No. GS-2026- 006799 **-DINCO-GRULO-20.1**

Bogotá, 25 de junio 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47A - 35 sur barrio Fátima.
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 106-7-10030-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/05/2026	Hasta	24/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-006607-DINCO del 01/05/2026 el señor coronel Luis Carlos Romero Galvis, Director de Incorporación, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente, Andrea Liseth Rubio López Responsable servicios generales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** CONTRA ENTREGA

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	106-7-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE IINCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS
Contratista	D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S

Representante legal	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Acta de Coordinación AC-2026-001221-DINCO del 04 de mayo de 2026, se llevó a cabo la reunión de inicio del contrato del asunto con los integrantes del mismo, con el propósito de definir los compromisos, alcances y actividades establecidas contractualmente, así como las obligaciones a cargo del contratista y de la Unidad Compradora.

El día 20 de mayo de 2026, la empresa D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S. remitió a la Entidad compradora el cronograma de actividades correspondiente a la fumigación de las instalaciones, con el fin de programar y ejecutar oportunamente esta actividad preventiva, garantizando el control de plagas y el mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES 05 tanques aéreos de polietileno Tamaño 1.10 x 1.40 MTS 03 tanques subterráneos de polietileno tamaño 1.72 x 1.85 MTS	SI	Se verificó la ejecución del servicio de lavado de los tanques aéreos y subterráneos de polietileno conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.
FUMIGACION GENERAL ➢ Primer Nivel – (Piso Uno) (Oficinas de la Dirección) 02 oficinas 01 sala de juntas 01 baño Area Total: 16.16X20.74 MTS (Oficina de la Subdirección) 02 oficinas 01 baños Area Total: 11X10 MTS Espacio general: 01 salas de juntas 08 oficinas administrativas 01 sala de espera 01 recepción 01 auditorio 01 baterías de baños 01 cocina 01 cuarto de cocina Área Total: 62,48 x 53,21 MTS Pasillos primer piso: Área Total: 50,00 x 12,6 MTS Escaleras: Área Total: 3,42 x 5,36 MTS ➢ Segundo Nivel – (Piso dos) 01 oficina talento humano 01 archivo 01 oficina de observatorio 01 oficina de atención al ciudadano 02 oficinas de planeación 02 oficinas de telemática 02 baterías baños Área Total: 41.74 x 37. MTS Pasillos segundo piso: Área Total: 5,36 x 5,31 MTS Escaleras: Área Total: 3,55 x 5,36 MTS ➢ Tercer Nivel - (Piso Tres) 02 oficinas de área de convocatorias para la selección del personal 02 oficinas del área de desarrollo y evaluación 02 baterías baños Área Total: 28.39 x 30.92 MTS Pasillos tercer piso: Área Total: 5,36 x 5,31 MTS ➢ Bodega: 01 oficina almacén de intendencia DINCO 01 archivo central Área Total: 14.00 x 11 MTS	SI	Se verificó la ejecución del servicio de Fumigación general conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.

CONTROL DE ROEDORES Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional, en las áreas donde se evidencie su proliferación. **Nota:** Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.	SI	Se verificó la ejecución del servicio de control de roedores conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.
2. REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro.1 (Calle 45 A SUR No. 50 A 91, Bogotá D.C.)		
FUMIGACIÓN GENERAL ➢ Primer Nivel - (piso uno): 01 archivo intermedio 05 baños 04 consultorios 03 salas de espera 01 auditorio Área Total: 16.16 x 20.74 MTS ➢ Segundo Nivel - (piso dos): 01 archivo 03 oficinas 01 sala de espera 01 cocina Área Total: 16.16 x 20.74 MTS ➢ Tercer Nivel - (piso tres): 01 bodega Área Total: 7.50 x 5.50 MTS	SI	Se verificó la ejecución del servicio de Fumigación general conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.
CONTROL DE ROEDORES Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional, en las áreas donde se evidencie su proliferación. Nota: Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.	SI	Se verificó la ejecución del servicio de control de roedores conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.
3. GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ (Estacion de Policía Kennedy - Calle 41D Sur #78A-05, Bogotá D.C.)		
SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES 02 tanques aéreos de polietileno Tamaño 1.55 x 1.57 MTS	SI	Cumple satisfactoriamente con el lavado correspondiente.
FUMIGACIÓN GENERAL ➢ **Primer Nivel - (piso uno):** Consultorios sala de espera cocina baños ➢ **Segundo Nivel - (piso dos):** Estudios seguridad auditorio archivo Área Total: 40.1 x 30.5 MTS	SI	Cumple satisfactoriamente con las fumigaciones en las áreas previamente establecidas.
CONTROL DE ROEDORES Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional. **Nota:** Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.	SI	Se verificó la ejecución del servicio de control de roedores conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA FUMIGACIÓN		
El contratista deberá prestar el servicio de fumigación interior de las instalaciones, desinfección de ambientes para el control efectivo y preventivo de insectos (moscos, sancudos, cucarachas, comején, ácaros etc.) y microorganismos hongos, bacterias etc.) con la metodología aplicable para este tipo de actividad de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SI	El contratista cumple satisfactoriamente con las normas técnicas y de seguridad vigentes.
El contratista deberá garantizar la protección de los equipos tecnológicos que puedan verse afectados en la nebulización de las zonas internas.	SI	se evidenció que el contratista garantizó la protección de los equipos tecnológicos durante la ejecución de la nebulización en las zonas internas
El contratista deberá informar previamente a la supervisión del contrato los productos a aplicar, garantizando que sean aptos para su uso en espacios cerrados, conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes.	SI	Cumple satisfactoriamente con las normas técnicas y de seguridad vigentes.
Según plano suministrado, instalar equipos y mecanismos después de las fumigaciones: Incluyendo trampas atrayentes de captura en líquido y/o lámparas insecticidas.	SI	Se verificó la instalación de los equipos y mecanismos de control de plagas, incluyendo trampas atrayentes de captura y/o lámparas insecticidas, conforme al plano suministrado y a las especificaciones establecidas.
desinsectación por aspersión con motor para control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas) plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	SI	el contratista ejecutó el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido
Los productos utilizados para la fumigación de las oficinas de archivo deberán ser los específicamente indicados, a fin de evitar cualquier daño a los documentos	SI	El contratista ejecutó el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, cumpliendo satisfactoriamente con los productos utilizados para la fumigación
El personal encargado de las labores de fumigación, deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, expedida por entidad autorizada, conforme a la normatividad vigente.	SI	Se verificó que el personal encargado de la fumigación cuenta con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad aplicable
El contratista se compromete a entregar un certificado de fumigación al finalizar cada servicio, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del producto utilizado, Ingrediente activo del plaguicida o biocida aplicado, Concentración y dosis empleada, Fecha y lugar de aplicación, Empresa responsable de la fumigación, Nombre y registro del aplicador autorizado, Recomendaciones de seguridad y tiempos de reingreso al área tratada. Este certificado deberá ser entregado al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud y seguridad ambiental.	SI	El contratista presenta un informe técnico del servicio certificado de fumigación donde se relaciona la información establecida por el ítem, con fecha 25 de mayo del 2026
El contratista deberá realizar las fumigaciones en las áreas previamente establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato en las fechas y horarios establecidos para minimizar afectaciones a las actividades administrativas.	SI	Cumple satisfactoriamente con las fumigaciones en las áreas previamente establecidas.
CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES		
Lavado de tanques con hidro lavadora, cepillado y retiro de incrustaciones e impurezas adheridas a las paredes de los tanques.	SI	Cumple satisfactoriamente con las normas técnicas y de seguridad vigentes.
Análisis físico-químico y microbiológico del agua potable, realizado conforme a la normatividad vigente, con el fin de verificar la calidad del agua destinada al consumo humano. Dicho análisis deberá incluir la evaluación de los parámetros físico-químicos y microbiológicos establecidos por la autoridad competente y contar con su respectiva certificación, expedida por un laboratorio debidamente acreditado y certificado, garantizando la confiabilidad, validez y trazabilidad de los resultados obtenidos.	SI	El contratista allega formato de resultados de laboratorio por parte del IDEAM que se adjuntan al informe de supervisión
Extracción de residuos con motobomba. Enjuague y aplicación de desinfectantes que faciliten la eliminación de hongos, materias, virus y algas (procedimiento de manejo de lavado antes, durante y después).	SI	Cumple satisfactoriamente con las normas técnicas y de seguridad vigentes

Impermeabilización general de los tanques de almacenamiento de agua que incluya la inspección y verificación de fisuras o grietas, las cuales deberán ser selladas previamente, con el fin de garantizar la adecuada adherencia y absorción del mortero impermeabilizante. Para tanques destinados a agua potable, se deberá aplicar posteriormente un revestimiento con cemento o sustancia aplicable para el material del tanque para que quede impermeable en la superficie tratada, especialmente en el piso del tanque. El mortero utilizado deberá ser atóxico y específico para la impermeabilización de tanques de agua potable. Asimismo, el proceso deberá contemplar el sellado de superficies y la nivelación mediante pañete u otros materiales convencionales, así como la aplicación de productos hidrorrepelentes no tóxicos y con propiedades antibacteriales.	N/A	El ítem segundo (2) de la aceptación de oferta se realizará en el segundo ciclo teniendo en cuenta que solo se factura el primer ítem de los pactado en la aceptación de oferta
CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA CONTROL ROEDORES		
Realizar un diagnóstico de la presencia y nivel de infestación de roedores en las sedes, mediante inspección técnica y recolección de evidencias. Con base en la información obtenida en el diagnóstico, se deberá diseñar e implementar el programa de desratización, estableciendo las medidas de control, monitoreo y prevención necesarias para la mitigación y eliminación de roedores, garantizando condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones.	SI	El contratista cumplió y realizo diagnóstico inicial y presento un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores
Instalar los equipos para control de roedores: estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistemas de ultrasonido de uso profesional.	SI	Cumple satisfactoriamente con los equipos necesarios para control de roedores
El programa deberá incluir objetivo, alcance, responsabilidades, frecuencia, procedimientos estandarizados, así como los documentos y registros asociados; además, deberá contemplar procedimientos para controles pasivos, controles activos y acciones correctivas.	SI	El contratista cumple con lo establecido
Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Desratización - Control de Roedores de todas las especies, Ruta, estaciones para el monitoreo y control de roedores.	SI	El contratista cumplió y realizo diagnóstico inicial y presento un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores
Aplicación de tratamientos para el control integrado de plagas mediante el uso de Nebulizadores ULV, Termo nebulizadores, Pulverizadores motorizados y aspersores manuales, garantizando una dispersión uniforme y controlada de los productos autorizados. Así mismo, se emplearán Equipos de aplicación de gel para el control focalizado de insectos rastreros y equipos para aplicación de cebos rodenticidas en puntos estratégicos previamente identificados. De igual forma, se implementarán trampas de monitoreo, con el fin de evaluar la presencia, nivel de infestación y eficacia de los tratamientos aplicados, permitiendo el seguimiento y control permanente de las plagas.	SI	El contratista cumplió y realizó tratamientos para el control integrado de plagas mediante el uso de Nebulizadores satisfactoriamente.
OTRAS ESPCIFICACIONES		
Realizar visitas en cada ciclo para realizar control, revisión y evaluación del sistema.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el primer ciclo
Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la secretaria Distrital de Ambiente.	SI	Se verificó la ejecución del servicio del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades requeridas.
El contratista deberá anexar copia de la licencia sanitaria o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicios de fumigación y control de plagas, expedida por la autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Artículo 24 143 de la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.Asimismo, deberá presentar el concepto sanitario favorable emitido por la	SI	El contratista cumple, se evidencia soporte sanitario expedido por el INVIMA mediante Resolución No. 2025013025 de 2025, documento que acredita la autorización

Secretaria de Salud correspondiente, que certifique el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias exigidas para la prestación del proceso.		para la comercialización del producto presentado.
El contratista deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que esté en la capacidad prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos; 1. Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del Contrato, lo cual se acreditará los estudios y/o cursos vigentes. 2. Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos de acuerdo a la naturaleza del objeto del proceso 3. Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria, acorde para la prestación del servicioqueseoferta. 4. Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.	SI	El contratista adjunta certificación de cumplimiento capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso radicado el día 15 de abril de 2026
CRONOGRAMA La programación de las intervenciones objeto del contrato deberá contemplar la ejecución de dos (02) ciclos en el año en cuanto a CONTROL DE ROEDORES - FUMIGACIÓN GENERAL Y SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, los cuales se realizarán en fechas previamente acordadas con el supervisor del contrato. Por lo anterior, el contratista deberá presentar al supervisor un cronograma de ejecución detallado, en el cual se establezcan las fechas, horarios y unidades a intervenir. Dicho cronograma deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor del contrato como requisito para el inicio de cada ciclo de ejecución, garantizando la adecuada planificación, seguimiento y cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.	SI	El contratista cumple y presenta un formato del cronograma del lavado y desinfección del sistema de almacenamiento de agua potable así mismo el cronograma de fumigación que se adjuntan al presente informe de supervisión.
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá garantizar un contacto directo con el supervisor durante la ejecución del contrato, con el fin de asegurar una comunicación eficiente y una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio. El contratista deberá designar un funcionario de enlace, que garantice la comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar las acciones necesarias que aseguren el normal funcionamiento del servicio y la atención inmediata a cualquier requerimiento que se presente.	SI	El contratista y la unidad compradora mantienen contacto permanente con el fin de asegurar una comunicación eficiente y una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio.
El contratista deberá mantener precios y condiciones inicialmente ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta	SI	Se evidenció que el contratista mantuvo los precios y condiciones inicialmente ofertadas durante todo el periodo de ejecución de la aceptación de la oferta, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.
La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no asumirá responsabilidad contractual alguna respecto del personal vinculado por la empresa contratista para la ejecución del objeto del contrato. Así mismo, no será responsable por los accidentes, incidentes o daños que se presenten dentro de sus instalaciones con ocasión de la ejecución de las actividades contractuales.	SI	El contratista acata recomendaciones por parte de la entidad compradora

Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto posible al medio ambiente y la comunidad, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la ejecución del contrato asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Lo anterior, relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la ejecución del contrato asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas del objeto contractual.
contratista deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que se compromete a que durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el personal contará con la tenencia de los elementos de protección personal acordes y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple con este requisito, evidenciándose mediante informe técnico escrito que el personal encargado de la ejecución de las actividades contratadas contó con los elementos de protección personal (EPP) requeridos, garantizando el desarrollo seguro de las labores realizadas.
El contratista se comprometerá a realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato, a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente Dicha gestión deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, garantizando el adecuado manejo, transporte y eliminación de residuos como envases de plaguicidas, sustancias químicas sobrantes y cualquier otro material contaminante utilizado en la prestación del servicio. El contratista deberá presentar los certificados de disposición final emitidos por la empresa autorizada, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad y cumplimiento ambiental del servicio, por cada ciclo.	SI	El contratista presenta un certificado de no generación de residuos para constancia firma la representante legal a los 25 días del mes de junio del presente año y se deja anexo al presente informe de supervisión.
FICHAS TECNICAS El contratista deberá anexar las fichas técnicas de seguridad (MSDS - Material Safety Data Sheet) de los productos a utilizar, las cuales deben contener la información sobre su composición, clasificación toxicológica, medidas de seguridad, almacenamiento y disposición final, en cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de plaguicidas.	SI	El contratista Cumple, y se evidenció la presentación de las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) de los productos utilizados, conforme a las especificaciones técnicas del objeto contractual
El contratista será responsable por cualquier perjuicio a la salud derivado del uso de productos durante la ejecución del servicio de fumigación, conforme a la normativa vigente. Para ello, deberá garantizar la utilización de productos autorizados por las entidades competentes, así como la aplicación de medidas de seguridad adecuadas para minimizar riesgos a los ocupantes de las instalaciones intervenidas.	SI	El contratista cumple con el requisito, evidenciando que durante la ejecución de las actividades de fumigación y lavado de tanques no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo ni afectaciones a la salud asociadas al uso de los productos aplicados. Asimismo, se verificó la implementación de las medidas de seguridad requeridas para el desarrollo seguro de las actividades.
El contratista deberá presentar, en cada ciclo de ejecución, un informe detallado sobre el desarrollo y los resultados de las actividades realizadas. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, un registro fotográfico que evidencie el antes, durante y después de cada intervención, así como la descripción y análisis de los resultados obtenidos.	SI	El contratista presenta dos informes técnicos en donde se evidencia el antes durante y después de las actividades desarrolladas.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota:** El contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde indiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista; así mismo, anexa los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos	SI	El contratista anexó comunicación oficial suscrita por el representante legal, mediante la cual certifica el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, asume la responsabilidad frente a posibles infracciones ambientales y manifiesta la existencia de los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de su actividad.
ETAPA CONTRACTUAL		
Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). **Nota:** Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	SI	El contratista cumple con materia ambiental para el presente objeto contractual
De aplicar según corresponda, el contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **Nota:** Anexar fichas técnicas de los equipos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del objeto contractual
De aplicar según corresponda, una vez cumpla su ciclo de vida útil, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	SI	El contratista cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del objeto contractual

Nota: Anexar fichas técnicas de los equipos-.		
OTROS		
Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	El contratista cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del objeto contractual
Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del objeto contractual
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
De acuerdo a normatividad vigente los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1070 del 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector trabajo capítulo 6 "Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo ", Resolución 0312 del 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos de gestión se seguridad y salud en el trabajo" y Resolución 2186 2024, "por lo cual se deroga la resolución número 01956 de fecha 25 de abril del 2018 preferida por el señor director general de la policía" las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual deben presentar los siguientes aportes así:		
DESCRIPCIÓN		
Cumplir con las obligaciones del (SG-SST), que las normas legales vigentes y/o la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	SI	Se evidenció que por medio de (02) dos comunicados oficiales radicados el 25 de mayo que el personal contó con los elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las actividades contratad
Participar en las actividades la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Desarrollo en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	N/A	Por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no se desarrollaron actividades en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	El contratista cumple, evidenciándose a través de los comunicados emitidos por medio fotográfico el uso permanente de los EPP requeridos para la ejecución segura de las actividades contratadas.
Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia del plan de emergencia que se programen por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde se desarrollara las actividades.	N/A	Se evidenció que durante el período evaluado no se realizaron simulacros, capacitaciones o demás actividades contempladas en el Plan de Emergencias, razón por la cual no fue procedente verificar la participación del contratista en dichas jornadas.
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo o el diagnostico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	durante la ejecución del contrato no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo. Se recomienda al contratista dejar evidencia documental mediante certificación donde conste la no ocurrencia de estos eventos durante la ejecución contractual.
Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso) los exámenes medico ocupacionales y complementarios que correspondan de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	El contratista presenta los exámenes medico ocupacionales de los trabajadores que intervinieron en la actividad del objeto del contrato y se adjuntan en el presente informe de supervisión.
Diligenciar los formatos de SG-SST de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	El contratista cumplé satisfactoriamente con los formatos de SG-SST de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional con firma de la representante legal.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los soportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Aparte, las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas como empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III. 2. Estándares mínimos para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos riesgo I, II, III, 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V, y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato	SI	El contratista presenta documentos donde se evidencian los soportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo informado no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 51 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 159 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales, a contraprestación del servicio, atendiendo lo siguiente:

El(los) pago(s) se cancelará(n) dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturado electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo:#$16-01-01-L15;cont3.32 2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$.

Asimismo, el contratista deberá subir al SECOP II, ítem 7, plan de pagos la factura la cual debe ser previamente aprobada por el Grupo de contratos. No se realizará tramite alguno si no se cumple con lo establecido por la entidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: D&G INTEGRAL SERVICE SAS
No. DE CUENTA: 07600005403
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.900.000,00	42,03%
Valor total facturado	$ 2.900.000,00	42,03%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.900.000,00	42,03%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 4.000.000,00	57,97%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 22/06/2026	$2.900.000,00	del 04/05/2026 al 24/06/2026	$2.900.000,00	DG 372	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones para la administración por parte de esta supervisión.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **_x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Andrea Liseth Rubio López

Grado y Nombres **ANDREA LISETH RUBIO LÓPEZ**
Cargo: Responsable servicios generales
Supervisor Contrato No. 106-7-10030-26
Correo electrónico: andrea.rubio3230@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212504277

INTEGRAL SERVICE S.A.S

1

Neiva, 25 de mayo del 2026

SUBINTENDENTE:
ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ
Supervisora Contrato PN DINCO MIC 031 2026

Ref. **Informe Técnico del servicio certificado de fumigación, control integrado de plagas y roedores - según Contrato de Prestación de Servicios PN DINCO MIC 031 2026**

Cordial Saludo,

Por medio del presente me dirijo a usted, con el propósito de presentar informe de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**., de acuerdo a la Aceptación de Oferta **PN DINCO MIC 031 2026**

El ciclo de fumigación está compuesto por las siguientes actividades:

Control químico, mediante la aplicación de insecticidas piretroide de marca **FOSGAS,** el cual es un insecticida de uso en salud pública, con su respectivo registro sanitario, con características propias del producto, como son inoloro, de acción inmediata y de amplio espectro.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

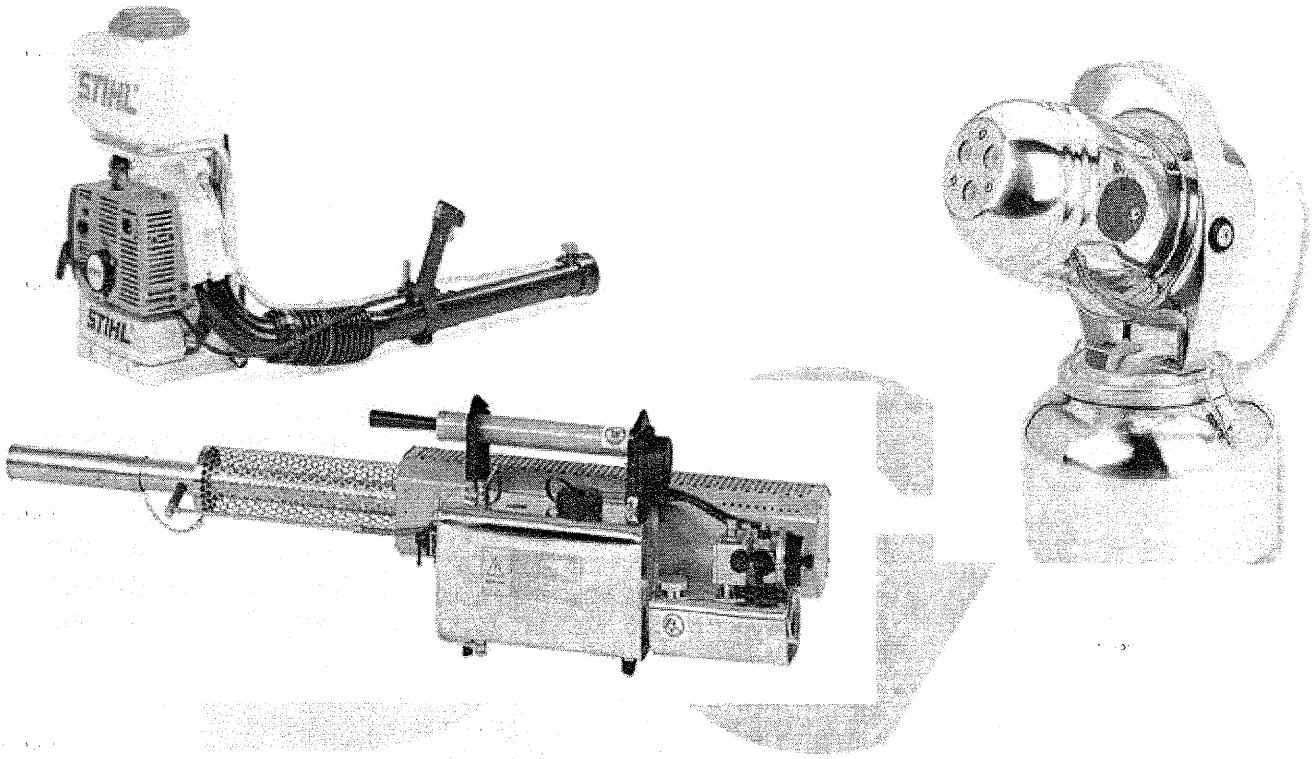
Métodos de aplicación:

1. Fumigación mediante la técnica de aspersión, utilizando insecticida de marca comercial **FOSGAS.**
2. Fumigación mediante la técnica de nebulización en frio, utilizando insecticida de marca comercial **FOSGAS.**

3. Fumigación mediante la técnica de nebulización caliente, utilizando insecticida de marca comercial **FOSGAS**

4. **Control de roedores**: La presenta actividad comprende el control intensivo de ratas y roedores mediante la aplicación manual de cebo y rodenticida de

marca comercial **COUMAFEN BLOQUES Y/O PELLETS,** en las diferentes zonas identificadas como focos de infección en las diferentes instalaciones del colegio.



TECNICOS ENCARGADOS DE LA ACTIVIDAD:

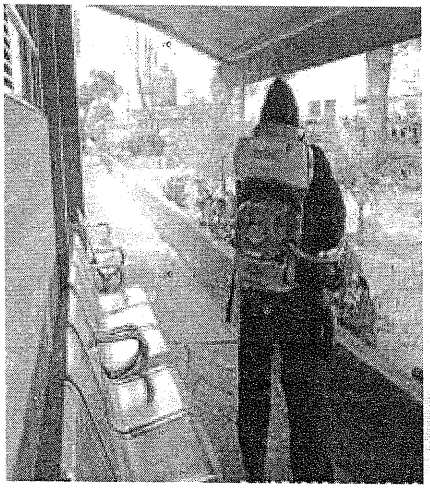
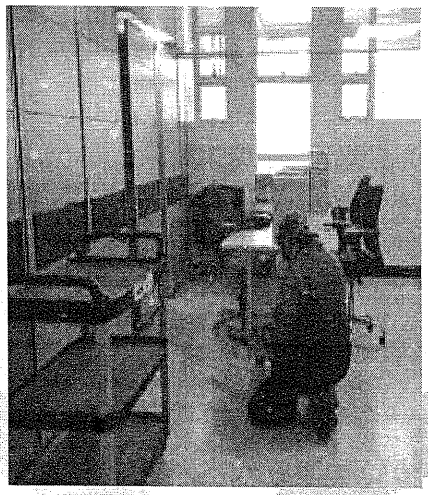
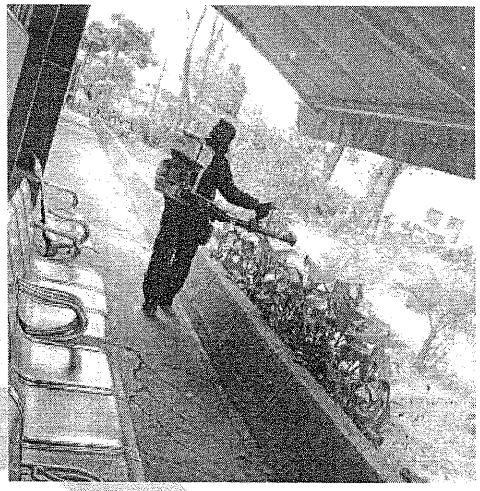
- Manfred José Böhm Barros
- Over de Jesús Bustamante

INTEGRAL SERVICE S.A.S

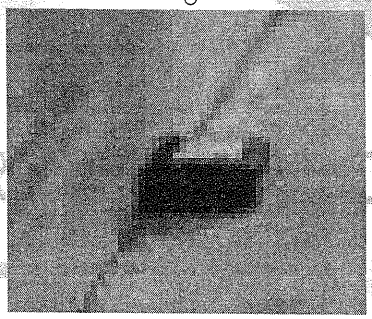
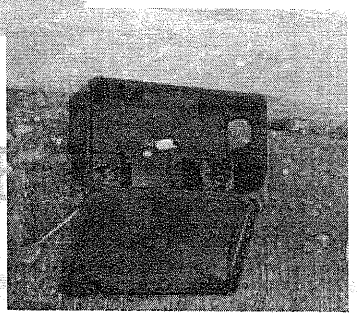
A continuación, relaciono registro fotográfico de los lugares, ambientes, zonas verdes y áreas comunes del recinto, en las cuales se realizó el ciclo de fumigación:

INTEGRAL SERVICE S.A.S

- **FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS**
- **AREA: GRUPO DE INCORPORACION KENNEDY**
- **FECHA: 24 DE MAYO DE 2026**

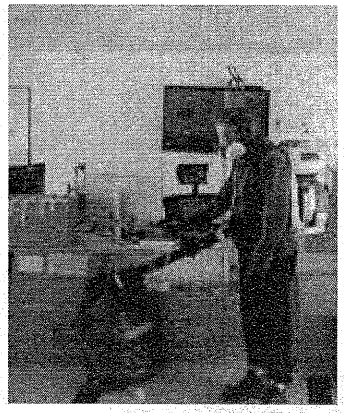
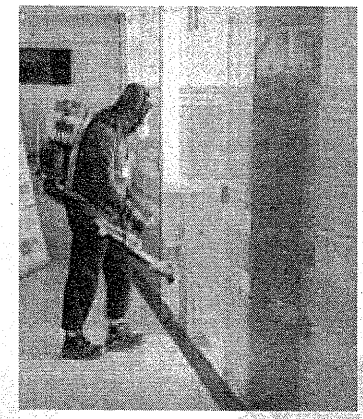
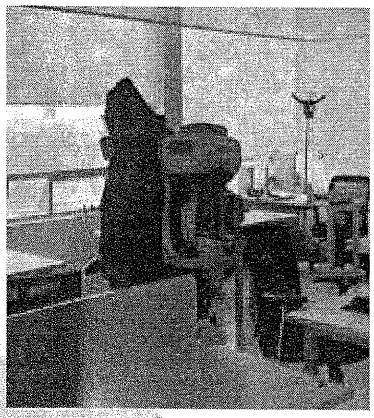
- **INSTALACION DE CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES**
- **AREA: GRUPO DE INCORPORACION KENNEDY**
- **FECHA: 24 DE MAYO DE 2026**

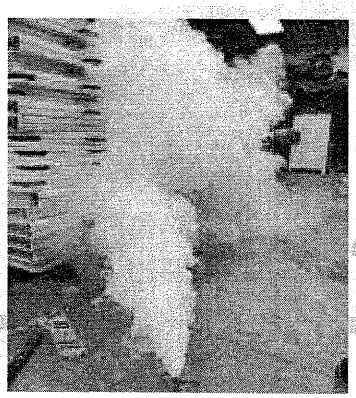
Oficina Administrativa Calle 26 No 44 – 57 local 1
Cel. 3186954910/3143500335
Calle 23 sur 6-17 zona industrial Neiva- Huila
Correo electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com

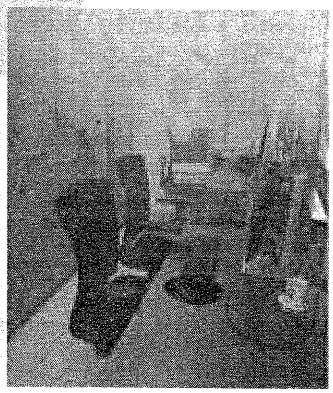
INTEGRAL SERVICE S.A.S

- **FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS**
  - **AREA: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**
  - **FECHA:** 24 DE MAYO DE 2026

- **TERMONEBULIZACION EN ARCHIVOS Y BODEGAS**
  - **AREA: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**
  - **FECHA:** 24 DE MAYO DE 2026

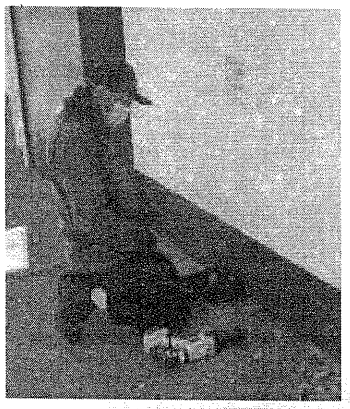
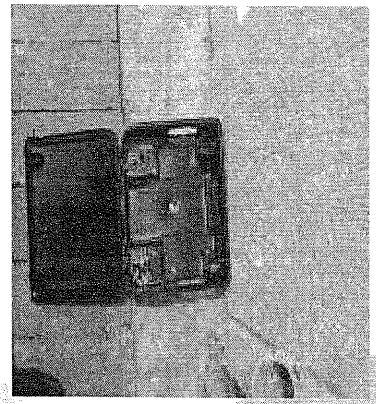
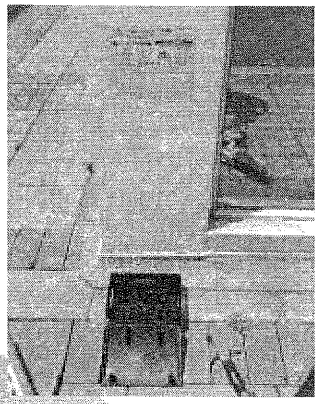




Oficina Administrativa Calle 26 No 44 – 57 local 1
Cel. 3186954910/3143500335
Calle 23 sur 6-17 zona industrial Neiva- Huila
Correo electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com

INTEGRAL SERVICE S.A.S

- **INSTALACION DE CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES**
- **AREA: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**
- **FECHA: 24 DE MAYO DE 2026**

Es de aclarar que los aplicadores que realizaron el proceso de fumigación, utilizaron los Elementos de Protección Personal EPP y medidas preventivas de acuerdo al procedimiento de fumigación definido por D&G INTEGRAL SERVICES S.A.S, los cuales relaciono a continuación:

- Máscara full face, con filtros
- Guantes
- Botas plásticas.
- Protección auditiva de inserción.
- Overol.

El día 24 de mayo del presente año se dio cumplimiento al **DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES A LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**, a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y/ amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico de acuerdo a la Aceptación de Oferta Invitación Publica **PN DINCO MIC 031 2026**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, quedando atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal-D&G Integral Services SAS
Telefonos: 3143500335 – 3186954910
Email: dgintegralservicesas@gmail.com
Dirección: Calle 23 sur 6-17 zona industrial
Ciudad: Neiva (Huila)

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Es vida SAS

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO - IRCA

IDEAM
NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1672 de 2023

F02-PT04
V06. 2025-11-29

Reporte No. 30226-26-26

SEÑOR(ES): DINCO Nivel Central
CONTACTO: Olga Lucia Motta Rojas
DIRECCIÓN: Transversal 33# 47A-35 Sur
TELÉFONO: 3197637777
CIUDAD: Bogotá
TIPO DE MUESTRA: Agua Potable
MUESTREO POR: Cliente
PUNTO: Cocineta

FECHA DE TOMA : 2026-05-29
HORA INICIO: 11:20 a. m.
FECHA RECEPCIÓN : 2026-05-29
TIPO DE MUESTRA: Única (X)
Contramuestra ( )
Punto concertado ( )
COORDENADAS: N: N.R
W: N.R
A: N.R

CODIGO DE MUESTRA:
30226-26-26

RESULTADOS

	ENSAYO	MÉTODO	LC	UNIDADES	FECHA	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	RESOLUCIÓN 2115/2007 Valor máximo aceptable	PUNTAJE DE RIESGO IRCA	CUMPLIMIENTO
AC	Cloro Residual	SM 4500 Cl G	0,1	mg Cl2/L	**2026-05-29**	**1,00**	0,01	0,3 - 2,0	15	**Cumple**
AC	pH	SM 4500 H + B	NA	Unidades de pH	**2026-05-29**	**7,10**	0,13	6,5 - 9,0	1,5	**Cumple**
AL	Turbiedad	SM 2130 B	1	NTU	**2026-05-29**	**<1**	N.A	2	15	**Cumple**
AL	Coliformes Totales (A/P)	SM 9223 B (a)	NA	Presencia/Ausencia	**2026-05-29**	**Ausencia**	N.A	Ausencia	15	**Cumple**
AL	E. COLI (A/P)	SM 9223 B (a)	NA	Presencia/Ausencia	**2026-05-29**	**Ausencia**	N.A	Ausencia	25	**Cumple**
AL	Color Aparente	SM 2120 B	5	UPC	**2026-05-29**	**13**	1,00	15	6	**Cumple**

(AC) Análisis medido en Campo
(AL) Análisis de laboratorio
(AS) Analisis Subcontratados
(DC) Dato entregado por el cliente
N.A - No Aplica / N.R – No Reporta / N.E - No Establecido / N.D No Detectado / LC - Limite de Cuantificacion

Índice de Riesgo de la calidad del agua para el Consumo Humano (IRCA)

SIN RIESGO

Agua apta para consumo humano

0,00%

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

2026-05-29
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA
Elaborado por: Viviana Ariza

2026-05-31
FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS
Revisado por: Juan Sebastian Mora

2026-06-11
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME
Aprobado por: Juan Sebastian Mora

Nota:
Analisis autorizados por el Ministerio de Salud Resolución 1598 de 2025
Resultados válidos unicamente para la muestra analizada

En caso de tratarse de un muestreo realizado por el cliente, H2O es vida SAS no se hace responsable por los datos de campo reportados por el cliente (DC) ni la verificación de los datos entregados respecto a la procedencia de la muestra, fecha, hora, responsable y condiciones de la toma. Los resultados emitidos se aplican a la muestra bajo las condiciones entregadas y autorizadas por el cliente.
Este Reporte de Resultados es válido en formato digital con firma y sello del Laboratorio
Este informe solo puede ser reproducido íntegramente y con la aprobación escrita del laboratorio.
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo calidad@h2oesvida.com.co

Adriana Robayo Rodriguez
Microbiológo

Juan Sebastian Mora
PQ. 08643
Responsable de laboratorio

Fin de Reporte

PLAN DE MUESTREO Y CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRAS

F01-PT02

Contrato No. 10004

INFORMACION GENERAL

EMPRESA: DINCO Nivel Central
DIRECCION:
CONTACTO:
TELEFONO:
CIUDAD: Bogotá

INFORMACIÓN DE MUESTREO

(Esta información debe ser validada por el Técnico de campo)

TIPO DE MUESTRA: [X] Potable [ ] ARD [ ] ARnD [ ] Superficial [ ] Subterranea Otro? ____ FECHA DE TOMA: 2026-05-29 HORA DE TOMA: No aplica

TIPO DE MUESTREO: [X] Puntual [ ] Compuesto [ ] Integrado No. PUNTOS: 4 No. HORAS: NA FRECUENCIA: NA

INFORMACION DE MUESTRA

CODIGO MUESTRA	PUNTO DE CAPTACIÓN	PARÁMETROS	PLAN DE CAMPO Y VERIFICACIÓN EN LABORATORIO										OBSERVACIONES
			TIPO DE ENVASE	CONFORME SI	CONFORME ~~NO~~	CAPACIDAD (mL)	CONFORME SI	CONFORME NO	TIPO DE MUESTRA	CONFORME SI	CONFORME ~~NO~~	PRESERVANTE	CONFORME SI	CONFORME ~~NO~~	
30226-26	Cocinela	In Situ: Cloro residual, pH,	NA	✓		NA	✓		NA	✓		NA	✓		
		Nitritos, Sulfatos, Turbiedad,	P	✓		500	✓		Puntual	✓		T°	✓		
		Dureza Total, Hierro,	P	✓		500	✓		Puntual	✓		HNO3	✓		
		Coliformes Totales (UFC), E. COLI (UFC),	VBAE	✓		300	✓		Puntual	✓		Na2S2O3	✓		
		Mesofilos,	VBAE	✓		300	✓		Puntual	✓		Na2S2O3	✓		

Nota: Al firmar este documento se acepta que la información aquí registrada fue revisada.
Para los parámetros solubles se deberá alistar lo indicado en el I14-PT01 "Filtración en Campo"

Método de muestreo Manual para la toma, Preservación y transporte de muestras de agua para consumo humano - Instituto Nacional de Salud

ENVASE: VA: Vidrio Ambar / P: Plastico / VBA: Vidrio Boca Ancha/ VBAE: Vidrio Boca Ancha Esteril/ TB: Thiobag / BZ: Bolsa Ziploc
TIPO DE MUESTRA: P: Puntual C: Compuesto I: Integrado

EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LA MUESTRA

TIPO DE ENVÍO: [ ] Aéreo [X] Terrestre [ ] Marítimo
RESPONSABLE DEL ENVÍO:
EMPRESA QUE TRANSPORTA:
FECHA DE ENVÍO: HORA DE ENVÍO:

Nota: Al firmar este documento se acepta que la información aquí registrada fue revisada.
Para los parámetros solubles se deberá alistar lo indicado en el I14-PT01 "Filtración en Campo"

VERIFICACION DE LA MUESTRA / CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura campo inicial ___ °C
Temperatura seguimiento ___ °C
Temperatura de recepción: 5C° °C

Medir en caso de que no se haya medido en campo y se requiera:

OD ___ Cloro: ✓ Otro, ¿Cuál?: ✓

CONTROLES CALIDAD

[✓] Blanco de Viaje P ___ [✓] Concentración conocida P ___
[ ] Blanco de Campo P ___ [ ] Duplicado* P ___
[ ] Blanco de recipiente P ___ [ ] Blanco de filtro P ___

*Para Grasas y aceites se requiere muestreo por triplicado
P. Variable a analizar

RESPONSABLE CLIENTE	RESPONSABLE MUESTREO	RECEPCION LABORATORIO	INGRESO LABORATORIO
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE: Marcal Vive	NOMBRE: Viviana Arias
C.C.:	C.C.:	CARGO: C. Muestreo	CARGO: Analista FQ
FECHA:	FECHA:	FECHA: 2026-05-29 HORA: 16:50	FECHA: 2026-05-29 HORA: 17:00

	Información Muestra tomada por el cliente	F04-PT02

INFORMACIÓN DEL REPORTE

(Los datos del reporte de resultados emitido corresponderá a la información aquí registrada por el cliente)

EMPRESA: D y g integral service
DIRECCIÓN: Transversal 53 #70-35 2do nivel central
ACTIVIDAD: Toma de muestras
CONTACTO: Manuel José Bohm
TELEFONO: 3147637772
CIUDAD: Bogotá

INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRA

N°	Tipo de muestra (Marque con una X)						Punto de Toma	Coordenadas	Tipo de muestreo			N° Horas	Fecha de toma (AAAA-MM-DD)	Hora de toma	Datos in situ reportados por el cliente							Código asignado (Exclusivo del laboratorio)
	Agua Potable	Agua Residual Doméstica	Agua Residual No Doméstica	Agua Superficial	Agua Subterránea	Otro:			Puntual	Compuesta	Integrada	(En caso de ser compuesta)			Temperatura	pH	Cloro Residual	SSED	Oxigeno Disuelto	Conductividad	Otro:	
1	✓						cocacta	N: W:	✓				29/05/26	1020		7.1	1.0					30226.20
2								N: W:														
3								N: W:														
4								N: W:														
5								N: W:														
6								N: W:														
7								N: W:														
8								N: W:														
9								N: W:														

AUTORIZACIÓN EXPRESA: En caso de que las muestras lleguen al laboratorio fuera de las fechas establecidas para el análisis según los lineamientos del Estándar Methods, El cliente autoriza el análisis de dichos parametros.

SI [ ] NO [ ]

Firma cliente	Recepción Muestras
Nombre: Manuel José Bohm CC: 1110833716 Fecha: 29/05/26	Nombre: [illegible] Cargo: Chemista 13:10 Fecha: 2026-05-29

2025SAL00077578

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS070073-1
Fecha:2025-09-24

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la documentación y la inspección realizada el día 15 de septiembre de 2025, la Ingeniera CLAUDIA LORENA CAICEDO BUESAQUILLO, contratista y profesional de apoyo del área Salud Publica, Programa Salud Ambiental y Salud Laboral de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, en las instalaciones operativas de empresa aplicadora de Plaguicidas **D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S** con **NIT 901626480-8**, bodega inspeccionada ubicada en la **Calle 23 SUR No. 6 - 17 - Zona industrial, en el municipio de Neiva, Huila**, cuyo representante legal la señora OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.172.950.

Mediante solicitud con radicado Nexura No. 8844 de 2025, este despacho, tras la evaluación de las condiciones de la bodega y su cumplimiento con la normativa vigente, se emitió concepto **FAVORABLE**, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.

Adicional a lo anterior, este concepto contempla solamente las actividades de fumigación, instalaciones y **PERSONAL AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN** que según la documentación allegada operarios el señor JOSE ANTONIO VARGAS VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.805.396 y MAURICIO SOTO PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 1075209942, como lo soportan los documentos del respectivo expediente que reposa en el área de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Adicional a lo anterior, no contempla concepto

favorable frente al cumplimiento de otras obligaciones no relacionadas con esta Secretaría.

Cualquier modificación de áreas o cambios de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que lo cobije. El presente concepto podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la Autoridad Sanitaria, que la empresa **D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S.** con NIT **901626480-8**, este incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación Sanitaria.

El representante de la empresa deberá acercarse a la Secretaria de Salud Departamental para la renovación de esta visita con frecuencia anual, radicando la documentación vigente según lo descrito en el Decreto 1843 de 1991.

El presente concepto sanitario tiene una **vigencia de un (1) año** calendario a partir de la fecha de su radicación de salida.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Septiembre 24 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Claudia Lorena Caicedo Buesaquillo
Revisó: Gildardo Bermeo Yossa

INTEGRAL SERVICE S.A.S

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PN DINCO MIC 031 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"

El suscrito a saber: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 55.172.950 de Neiva, en calidad de representante legal de D&G INTEGRAL SERVICE SAS, identificado con Nit 901.626.480-8, certifico bajo la gravedad del juramento que:

Estoy (tamos) en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual me comprometo a cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, lo cual se acreditará los estudios y/o cursos vigentes.

2. Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos de acuerdo a la naturaleza del objeto del proceso.

3. Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria, acorde para la prestación del servicio que se oferta.

4. Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

Firma del Representante Legal

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Nombre del proponente: D&G INTEGRAL SERVICE SAS
NIT.: 901.626.480-8
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Documento de Identidad: 55.172.950 DE NEIVA
Dirección: Calle 17 A # 96 H - 86 Local 1
Teléfono: 3143500335 - 3186954910
Correo Electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE							
UNIDAD	**DIRECCION**	**TIPO DE TANQUE**	**CAPACIDAD M3**	**MATERIAL**	**CANTIDAD**	**FECHA DE INTERVENCION**	**HORA**
GRUPO DE INCORPORACION KENNEDY	Calle 41 D SUR # 78A - 05 Barrio Kennedy	Tanques Aereos	5m3	Polietileno	2	**23 de mayo 2026**	**7:00:00 a. m.**
DIRECCION DE INCORPORACION	Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur	Tanque Subterraneo	5m3	Polietileno	1	**23 de mayo 2026**	**9:00:00 a. m.**
		Tanque aereo	1m3	Polietileno	5	**23 de mayo 2026**	

Nota 1:	**Recomendaciones: Se solicita bajar el nivel de agua de los tanques hasta un 95%, con el fin de evitar el desperdicio de la misma al momento del lavado, por lo anterior es necesario que se cierren las llaves de paso con dos dias de antelación.**

Nota 2:	las tomas de muestas de agua potable se realizaran el dia 28 de mayo

FUMIGACION					
UNIDAD	DIRECCION	LUGARES A INTERVERNIR	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES, ACAROS ENTRE OTROS (EXTENSION M2)	FECHA DE INTERVENCION	HORA
GRUPO DE INCORPORACION KENNEDY	Calle 41 D SUR # 78A - 05 Barrio Kennedy	Primer y segundo piso, bodega, escaleras, oficinas, salas de espera, recepcion, cocina, baños, cuarto de cocina, archivos	1267,15m	**24 de mayo de 2026**	**7:00 a. m.**
DIRECCION DE INCORPORACION	Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur	Primer, segundo y tercer nivel, bodega, escaleras, oficinas, salas de espera, recepcion, cocina, baños, cuarto de cocina, archivos	7070,45m	**24 de mayo de 2026**	**9:00 a. m.**
	Calle 45 a Sur No. 50 A 91	Primer y segundo piso, bodega, escaleras, oficinas, salas de espera, recepcion, cocina, baños, cuarto de cocina, archivos	711,55m	**24 de mayo de 2026**	

INTEGRAL SERVICE S.A.S

CERTIFICACIÓN DE NO GENERACIÓN DE RESIDUOS

D&G INTEGRAL SERVICES SAS,
NIT: 901.626.480-8

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente se hace constar que, durante los meses de **mayo y junio de 2026**, en el desarrollo de las actividades ejecutadas por **D&G INTEGRAL SERVICES S.A.S.**, **no se generaron residuos que requirieran recolección, transporte, tratamiento o disposición final mediante un gestor autorizado**, razón por la cual no existen certificados de disposición final correspondientes a dicho período.

La presente certificación se expide con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos documentales y para los fines que el interesado considere pertinentes.

Se deja constancia de que, durante el período mencionado, las actividades desarrolladas no generaron residuos sujetos a disposición final certificada, por lo que no fue necesaria la emisión de manifiestos, actas o certificados por parte de gestores ambientales externos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Atentamente,

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal – D&G Integral Service SAS
C.C. No. 55.172.950 de Neiva
Telefonos: 3143500335 – 3186954910
Correo electrónico: d&gintegralservicesas@gmail.com
Dirección: Calle 23 sur 6-17 zona industrial
Ciudad: Bogotá D.C

CÓDIGO: UEQFT0004 Versión: 5 Fecha: 01/07/2021	FICHA TÉCNICA NaClO HIPOCLORITO DE SODIO QUIMICOS	Brinsa

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	HIPOCLORITO DE SODIO
DESCRIPCIÓN FÍSICA	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla, olor característico penetrante e irritante. Fuertemente oxidante; dependiendo del pH de la solución se presenta disociado en forma de cloro activo, ácido hipocloroso HOCl y/o ión hipoclorito OCl-. De estas formas de "cloro libre activo" depende su reactividad en las reacciones de oxidación, cloración y acción bioquímica tales como el control bacteriológico y microbiológico.
INGREDIENTES PRINCIPALES	Producto obtenido a partir del hidróxido de sodio (NaOH) en solución acuosa mediante absorción del cloro gaseoso (Cl_2).

ESPECIFICACIONES DE CONTROL

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN		METODO
		Min	Máx	
Hipoclorito de sodio	%m/v	15		Titulación potenciométrica
Hidróxido de sodio (alcalinidad Total)	%m/v		1	Titulación potenciométrica
Densidad a 20°C	g/ml	1.2		Frecuencia de Oscilaciones
Apariencia		Ligeramente amarilla		Cualitativo

USO MÁXIMO PERMITIDO	El uso máximo permitido para el tratamiento de agua es 33 mg/L
EMPAQUE Y PRESENTACIONES	El hipoclorito de sodio se vende a granel en tanques de fibra de vidrio, tambores 55 GL, bidones 65 L y garrafas 20 L.
VIDA ÚTIL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	La identificacion del lote: **Granel (carros)** **15** tanque **12** año **07** mes **30** día **23** hora de análisis **Tambores, bidones y garrafas** **12** año **07** mes **30** día
LEGISLACIÓN APLICABLE	NTC 2139
USOS E INSTRUCCIONES	Se destacan las siguientes industrias como principales consumidoras: TRATAMIENTO DE AGUAS Desinfección, esterilización, acción algicida, decloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscinas. PAPELERA En procesos de lavado como blanqueador de celulosa, pulpa de papel y textiles. QUIMICA Hidróxido férrico Fe(OH)3 y dióxido de manganeso MnO2, de nitratos, sulfatos y cianatos (por reacción con los cianuros y sulfuros correspondientes), de cloraminas orgánicas e inorgánicas y clorofenoles.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	El hipoclorito de sodio es una molécula inestable debido a su estructura química, la estabilidad de las soluciones que lo contienen depende de factores, físicos (temperatura, exposición a la luz, etc.) y químicos (concentración, pH, contenido de sales y de metales como el hierro, etc), por lo tanto el producto se debe almacenar bajo condiciones controladas, estas incluyen: temperatura preferiblemente menor a **25 °C** en lugares alejados de la luz solar y con excelente ventilación. El piso debe ser incombustible e impermeable. Se deberá disponer de duchas y tomas de agua a presión en sitios de fácil acceso dentro del área. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos, productos orgánicos, agentes oxidantes, agentes reductores y sustancias amoniacales.

MANEJO Y TRANSPORTE	Las operaciones de cargue, transvase, dilución, descargue y toma de muestras de los envases o depósitos que contengan hipoclorito de sodio se deben realizar bajo excelente ventilación, utilizando los elementos de protección adecuados: gafas de seguridad y/o careta facial, respirador industrial con absorbente apropiado, guantes, botas y delantal de caucho. NOTA: El hipoclorito de sodio se puede descomponer por acción del calor, por contacto con material férrico o por la acción de la luz solar, generando CLORO GASEOSO, altamente oxidante, irritante y corrosivo. Si se mezclan soluciones de hipoclorito de sodio con cualquier ácido, hay desprendimiento de cloro gaseoso. El transporte se efectuará en envases de fibra de vidrio, polipropileno, polietileno o en carro tanques construidos con los mismos materiales.
PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES	El hipoclorito de sodio es altamente corrosivo. Su inhalación o ingestión puede provocar desde leves irritaciones cutáneas hasta edemas pulmonares, perforaciones de esófago y estómago. Por contacto puede producir lesiones oculares, cutáneas, pulmonares y digestivas. Se recomienda leer la Hoja de Seguridad y el brochure del producto NOTA: El uso final del producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información se ha consignado a título ilustrativo y no substituye las patentes o licencias sobre el uso del producto.
INFORMACIÓN ADICIONAL	ATENCION DE EMERGENCIAS.Tel: (57 1) 833555 Ext. 444. Planta Betania: km. 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tels: (+1) 833555 Fax: (+1) 833555 Oficina Bogotá Tel: (+1) 635 6080 Fax (+1) 636 1961 Oficina Medellín Tel: (+4) 313 7575 Fax: (+4) 313 9764 **Brinsa S.A. Nit: 800-221-789-2** A.A. 3005 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE CALIDAD

SECCIÓN 1.
IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificación del producto

Identificación de la sustancia:	Blanqueador Desinfectante
Sinónimos:	Blanqueador liquido al 15%, agua de Javel,
Formula Química:	NaOCl
Número Naciones Unidas:	UN 1791
Numero CAS:	7681-52-9

1.2 Usos de la sustancia o la mezcla

Uso en tratamiento de aguas, como desinfectante y agente blanqueador, para desmanchar y desinfectar baños, cocinas y pisos, sanitización y cuidado de la ropa blanca, de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.

1.3 Datos del Proveedor de la Ficha de datos de Seguridad

CENTRO DE TRABAJO	PLANTA BETANIA	OFICINAS MEDELLIN
DIRECCIÓN	Km. 6 Vía Cajicá – Zipaquirá Cajicá, Cundinamarca, Colombia	Carrera 33 # 7 – 41 Piso 2 y 3 Medellín, Colombia
TELÉFONO	(1) 8833555	(4) 335 50 60

1.4 Telefonos de Emergencia



Servicio técnico
serviciotecnico@brinsa.com.co
Atención de emergencias
control.monitoreo@brinsa.com.co

SECCIÓN 2.
IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
Clasificación SGA
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera Peligroso

Clasificación SGA

Peligros a la Salud

Corrosión/irritación cutánea	Categoría 1	H314: Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves.

Peligros ambientales

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	Categoría 1	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado del SGA

Pictogramas de Peligro:



Palabra de Advertencia: PELIGRO

Indicaciones de Peligro: H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Concejos de Prudencia:
Prevención: P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.

Intervención: P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337 + P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.
P362 Quitarse las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a Usarlas.
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.

2.3 Otros peligros
Sin información

SECCIÓN 3.
COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia / Mezcla: Mezcla

Nombre de la sustancia	%(p/p)	Numero CAS
Hipoclorito de sodio	15	7681-52-9
Hidróxido de sodio	2.0	1310-72-3

SECCIÓN 4.
PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones Generales
Si no se siente bien busque atención médica (si es posible muestre la Ficha de Datos de Seguridad). Sustancia corrosiva a los tejidos por contacto, inhalación o ingestión.

Contacto ocular: Enjuague los ojos inmediatamente con agua por un mínimo de 15 minutos. Mantenga los párpados abiertos durante el enjuague. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Busque atención médica INMEDIATAMENTE. No transporte a la víctima hasta que el periodo de enjuague recomendado haya terminado, a menos que pueda continuar el enjuague durante el transporte.

Contacto con la piel: Inmediatamente enjuague la piel con una corriente de agua durante un mínimo de 15 a 20 minutos. Quite la ropa contaminada, joyas y zapatos bajo el agua. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Para quemaduras consiga atención médica. Deseche la ropa y los zapatos altamente contaminados de forma que limite una mayor exposición. De lo contrario, lave la ropa por separado antes de volver a utilizarla.

Ingestión: NO INDUZCA AL VÓMITO. Si la victima está alerta y no está convulsionando, enjuáguele la boca y proporciónele tanta agua como sea posible para diluir el producto. Si ocurre un vómito espontáneo, haga que la víctima se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar que inhale el vómito (Broncoaspirar), enjuáguele la boca y adminístrele más agua. Transporte a la víctima INMEDIATAMENTE a un médico.

Inhalación: Proporcionar aire fresco. En caso de respiración irregular o de paro respiratorio, buscar asistencia médica inmediatamente y disponerse a tomar medidas de primeros auxilios.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:
El Hipoclorito de Sodio en estado natural es una sal inestable, por esta razón se comercializa como solución en agua. Las rutas más importantes de exposición son la ingestión, el contacto directo con la piel, ojos y la inhalación de vapores. Su severidad depende de la concentración y del tiempo de exposición.

Contacto con los ojos: Causa irritación seria de los ojos, visión borrosa, deterioro de la visión y quemadura a nivel de córnea.

Contacto con la piel: pueden causar irritación en la piel. El contacto de forma directa, de manera frecuente con el producto puede causar destrucción de la dermis con dificultad para su regeneración dermatitis.

Absorción por la piel: No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.

Inhalación: La inhalación de vapores o rocío causa irritación del sistema respiratorio, produciendo dolor y tos. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

Ingestión: Puede causar irritación del tracto digestivo, irritación gastrointestinal, nausea, vómito y diarrea.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente: La irritación de la piel puede agravarse en personas con lesiones existentes en la piel. Respirar los vapores o rocíos puede agravar el asma agudo o crónico y las enfermedades pulmonares crónicas, como el enfisema y la bronquitis.
Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

4.4 Efectos Crónicos: El contacto prolongado o repetido de la piel con soluciones tan diluidas como un 4 a 6% de hipoclorito de sodio puede provocar una dermatitis alérgica al contacto. Los síntomas incluyen eczema crónico que produce comezón. La gente sensibilizada puede reaccionar a soluciones muy diluidas (0.04-0.06% NaOCl) en contacto con la piel. Riesgo de ulceración de la piel. La inhalación repetida puede causar irritación de la garganta con dolor, sangrado de la nariz, bronquitis crónica o neumonitis química

SECCIÓN 5
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

5.1 Medios de extinción
Medios de extinción apropiados
Coordinar las medidas de extinción con los alrededores agua pulverizada, espuma.

Medios de extinción no apropiados
No utilizar polvos químicos secos (fosfato monoamónico) o Halón (cloro-fluoro carbonados) y chorros de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla
Riesgo de fuego y explosión: El hipoclorito de sodio es un fuerte oxidante químico, pero las soluciones no apoyan la combustión. La reacción con compuestos de nitrógeno, compuestos clororgánicos o compuestos fácilmente oxidables (agentes reductores) puede ser explosiva. Este material no es inflamable, pero se descompone con el calor y la luz, causando una acumulación de presión que puede causar una explosión. Cuando se calienta, puede liberar gas de cloro. Una fuerte reacción con materiales oxidantes u orgánicos puede dar como resultado un incendio. Vea la Sección 10.

Productos de Combustión Peligrosos: Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono, óxidos de cloro y cloro gas.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Puede usarse agua para enfriar los recipientes de solución de hipoclorito expuestos al calor de un incendio. Esto debe hacerse desde una distancia segura debido a que los recipientes se pueden romper. Los bomberos deben usar equipo de protección y algún aparato autónomo de respiración con mascarilla de cara completa de presión positiva. Retire los recipientes del área del incendio si lo puede hacer sin riesgo. Haga un dique para el agua que controle el incendio para su disposición posterior en el caso que este en contacto con producto; no disperse el material. Incendio durante cargas de tanques o pipas: Controle el incendio desde una distancia máxima o use sujetadores automáticos para las mangueras o boquillas con monitor. No introduzca agua a los recipientes. Enfríe los recipientes con cantidades de agua que inunden hasta cuando el incendio haya sido apagado

Equipo protector para combatir incendios: Utilice un equipo de respiración autónoma de presión positiva y ropa protectora contra incendio (incluye un casco contra incendios, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendio no está disponible o no se utiliza, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad. En un incendio donde éste material esté involucrado. El gas y los vapores tóxicos se producen por la descomposición.

Evacuación: Si un camión carrotanque o un tanque participa en un incendio, AÍSLELO y considere la evacuación en un radio de 800 m.

NOTA: Ver la sección 10 Estabilidad y reactividad

SECCIÓN 6
MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Restrinja el acceso al área hasta que se termine la limpieza. Asegúrese de que la limpieza sea efectuada por personal capacitado. Ventile el área. Elimine todas las fuentes de ignición (fumar, quemadores, chispas o llamas). Todo el equipo debe estar conectado a tierra y no provocar chispas. Utilice equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). No toque el material derramado. Evite la entrada al drenaje o las vías de agua de ser posible. Detenga la fuga si no implica riesgo para el personal.
Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.
Eliminación de las Fuentes de Ignición: Manténgase lejos de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Evitar la entrada en suelo, zanjas, alcantarillas, cursos de agua y/o aguas subterráneas. Ver sección 12, Información ecológica.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza
Consejos sobre la manera de contener un vertido
Derrames pequeños: Cúbralo con tierra SECA, arena u otro material no combustible. Utilice herramientas limpias que no generen chispas para recolectar el material y colocarlo en recipientes de plástico con cubiertas no muy apretadas para su disposición posterior. Enjuague el área con agua.
Cierre de desagües. Confinar el material derramado si es posible. Recuperar el producto derramado. Si no fuera posible recuperar, entonces aplicar los métodos de limpieza adecuados. Absorber con

materiales inertes tales como arena. Se debe recoger y colocar el material contaminado en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Ver Sección 13, para consideraciones relativas a la eliminación.

Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido
Limpiar con materiales absorbentes (p.ej. paño, vellón, almohadillas).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas
Neutralización de derrames pequeños: El hipoclorito puede descomponerse cubriéndolo con un agente reductor como el sulfito de sodio o el tiosulfato de sodio.

Químicos de neutralización: Utilice sulfito de sodio o peróxido de hidrógeno diluido para reducir el material. Posteriormente puede verificar la neutralización si al aplicar pequeñas cantidades de una solución débil de ácido clorhídrico o sulfúrico no hay liberación de cloro.

Eliminación de residuos: Disponga del material de desecho en una instalación aprobada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con los reglamentos aplicables. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.

Nota: El material utilizado para la limpieza puede considerarse como desecho peligroso de acuerdo con RCRA. Los derrames están sujetos a los requisitos de reporte de CERCLA: RQ = 100 lb. (45 Kg).
Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4 Referencia a otras secciones
Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7
MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Evite el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Lávese cuidadosamente después de manejarlo. Usar el equipo de protección individual obligatorio. Manténgase cerrado el recipiente cuando no se usa. Nunca regrese el producto derramado al envase original para reutilizarlo. Manténgase fuera del alcance de los niños.
Tenga disponible y a la mano el equipo de atención de emergencias (para incendios, derrames, fugas, etc.) Asegúrese que todos los recipientes estén etiquetados. Use equipo de protección personal adecuado. La gente que trabaja con este producto químico debe estar adecuadamente capacitada con respecto a sus riesgos y su uso seguro.
Manejo: Evite generar rocío. Use las menores cantidades posibles, en áreas designadas y con ventilación adecuada. Mantenga los recipientes cerrados mientras no estén en uso. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos. Utilice equipo de transferencia (bombas, tubería, mangueras, etc.) resistente a la corrosión. No utilice elementos metálicos.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo
Manténgase lejos de alimentos y bebidas. No consumir alimentos durante su manipulación.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Almacenamiento: Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F) ni por debajo del punto de congelación. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando estén vacíos. Protéjalos contra daños. Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenamiento.
Almacenamiento en tanques de Fibra de Vidrio y plásticos ver compatibilidad y ficha técnica de proveedores que suministran el material.

Temperatura de almacenamiento: Se recomienda almacenar a temperaturas entre 15 y 29°C (59 a 84°F).

Sustancias o mezclas incompatibles
Observe el almacenamiento compatible de productos químicos (matriz de compatibilidad sustancias químicas)
Atención a otras indicaciones
• Requisitos de ventilación
Utilización de ventilación local y general.
• Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento
Temperatura de almacenaje recomendada: 15 – 30 °C.

7.3 Usos específicos finales
No hay información disponible

SECCIÓN 8
CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control
Valores limites nacionales
Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)
Las siguientes recomendaciones son dadas para instalaciones de producción o de almacenamiento donde la exposición al producto puede ser prolongada o de magnitud considerable:

Directrices para el nivel de exposición ambiental en el lugar de trabajo (WEELS)/Asociación Americana de Higiene Industrial (AIHA)/promedio de tiempo a corto plazo 1996; 2 mg/m3: 15 minutos.
DNEL (Nivel sin efecto derivado) REACH

INSTITUCIÓN	PARÁMETRO	HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO	HIDRÓXIDO DE SODIO
ACGIH	TWA	No establecido	0.5 ppm	No establecido
	STEL	No establecido	1 ppm	2 mg/ m^3
OSHA	PEL	No establecido	0.5 ppm	2 mg/m^3
	STEL	No establecido	1 ppm	No establecido
REACH	DNEL inhalación (Agudo efectos locales y sistémicos	3.1 mg/m^3		
REACH	DNEL inhalación (Crónico efectos	1.55 mg/m^3		

	locales y sistémicos			

Prácticas de Higiene: Evitar contacto con los ojos, piel y ropa. Lavar las manos después de contacto directo. No usar ropa contaminada con el producto por largos periodos de tiempo.

Controles de Ingeniería: Utilice ventilación general en las áreas de producción para minimizar la exposición a vapores durante la mezcla de los ingredientes.

Equipo de Protección Personal:

Se deben tener DUCHAS Y LAVAOJOS DE SEGURIDAD cerca al lugar de trabajo. De acuerdo con el lugar y las condiciones de trabajo se deben establecer los requisitos específicos para el equipo de protección personal. Evalúe su uso y determine, junto con el proveedor del equipo, las condiciones adecuadas, tiempo de servicio, cuidados y mantenimiento que garanticen su seguridad.

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal) para uso domestico

Protección de los ojos/la cara

Preferiblemente utilizar lentes de protección para evitar el contacto del líquido.

Protección para los ojos: Use protección facial completa o lentes de seguridad resistentes a salpicaduras de productos químicos. Identifique el sitio para el lavado de los ojos o duchas de seguridad más cercanas a su área de trabajo para que pueda acceder, inclusive con los ojos cerrados.

Protección de la piel

• Protección de las manos

Utilice guantes de caucho o PVC para evitar el contacto directo del producto con la piel de las manos. Cuando la actividad a realizar con el producto implique el riesgo de contacto directo utilizar delantal en caucho o PVC para evitar el contacto.

Protección de la piel: Utilice ropa impermeable de protección personal adecuada para evitar el contacto con la piel, incluyendo botas, guantes, bata, delantal, impermeable, pantalones u overoles que protejan del contacto con la piel.

RECOMENDADOS (más de ocho horas de resistencia a la penetración): Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, Viton (MR), Saranex (MR), 4H(MR) y Responder(MR), PVC.

Las recomendaciones son válidas para índices de permeación que lleguen a 0.1 µg/cm2/min o 1 mg/m2/min o más. La resistencia a materiales específicos puede variar de un producto a otro.

Los tiempos de penetración se obtienen bajo condiciones de contacto continuo, generalmente a temperatura ambiente. Evalúe la resistencia bajo sus condiciones de uso y mantenga cuidadosamente la ropa.

Protección respiratoria

Normalmente no es necesaria protección respiratoria personal.

Protección respiratoria: Un respirador purificador de aire aprobado por NIOSH/MSHA equipado con cartuchos para rocío ácido en concentraciones de hasta 10 veces el TLV o para gases de cloro. Use un respirador de aire si las concentraciones son más elevadas o desconocidas o si se aplica en áreas con poca ventilación.

Con un uso normal, el producto no resulta peligroso. No se precisa ningún equipo de protección personal.

MANTÉNGASE ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

SECCIÓN 9
PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Característica	Especificación
Estado físico	Liquido
Color	Amarillo claro
Olor	Característico a cloro
Umbral olfativo	No existen datos disponibles
Peso molecular	74.44 g/mol
Punto de fusión/congelación	-25°C
Punto de ebullición	98°C
Inflamabilidad	No inflamable
Límite de explosión, inferior	No aplica
Límite de explosión, superior	No aplica
Punto de inflamación	No inflamable
Temperatura de ignición espontánea	No disponible
Temperatura de descomposición	No disponible
pH (valor)	12 - 13.0
Viscosidad cinemática	78.3 centipoise a 20°C (68°F)
Solubilidad en agua	Soluble en todas las proporciones.
Tasa de Evaporación	No disponible
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No disponible
Presión de vapor	12 mm Hg a 21 °C 40°C, solución al 50%
Densidad relativa	1.22 g/cm³ a 20 °C
Densidad relativa del vapor	No disponible
Características de las partículas	No disponible
Presión critica	No disponible
Temperatura critica	No disponible
Densidad critica	No disponible

9.2 Otros datos
No hay información adicional

SECCIÓN 10
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad
Se descompone rápidamente por temperatura y/o luz.

10.2 Estabilidad química
El producto es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación. Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede reaccionar violentamente con ácidos fuertes y con productos de limpieza de base ácida como ácido clorhídrico o muriático, liberando gas de cloro tóxico. Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoniaco, urea, sales de amonio, etilenemina, cianuros,

compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para más información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

Corrosivo para la piel; [CPC rápido] La adición de ácido a solución de hipoclorito libera gas de cloro; La adición de amoniaco libera gas cloramina; La alta exposición por inhalación, especialmente si está en un espacio confinado, puede causar edema pulmonar; La ingestión puede causar metahemoglobinemia; La ingestión o una solución de 3% a 5% causará ardor en la boca y la garganta sin que se espere otra lesión; [HSDB] Los blanqueadores domésticos (aproximadamente 5% de hipoclorito de sodio) son irritantes; los blanqueadores más concentrados (hipoclorito de sodio al 10-15%) son corrosivos. [ICSC] El pentahidrato se descompone por dióxido de carbono en el aire; La forma anhidra es altamente **explosiva; [Índice de Merck] Solo producido comercialmente como una solución acuosa; [EFSA] Ver "Ácido hipocloroso".**

10.4 Condiciones que deben evitarse
La exposición a temperaturas y la luz directa a alta intensidad puede ocasionar la descomposición del producto.

10.5 Materiales incompatibles
Las soluciones son corrosivas a muchos metales como el cobre, níquel, cobalto, hierro, ácidos, compuestos amoniacales y reductores
10.6 Productos de descomposición peligrosos
Liberación de cloro
Véase sección 5.

SECCIÓN 11
INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
No se clasificará como toxicidad aguda.
TDLO – Concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g /kg
TDLO – Intravenoso en Hombre 45 mg/kg
LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg
LD_{50} – Oral en ratón 5800 mg/kg
LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg
LC_{50} – Rata 10500 mg/m_3 (1 hora)

Corrosión o irritación cutánea
Provoca quemaduras graves.
Lesiones oculares graves o irritación ocular
Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea
No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.
Resumen de la evaluación de las propiedades CMR
No se clasificará como mutágenico en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
Carcinogenicidad: En experimentos animales no resultó clara evidencia de ser agente cancerígeno en diferentes especies. Aplicaciones tópicas no generaron tumores en la piel. El peróxido de hidrogeno no está incluido como agente cancerígeno por IARC, NTP, OSHAS o ACGIH.

Mutagenicidad: El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.

• **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

• **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• **En caso de ingestión**

En caso de tragar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes)

• **En caso de contacto con los ojos**

Provoca quemaduras, Provoca lesiones oculares graves, peligro de ceguera

• **En caso de inhalación**

tos, Ahogos

• **En caso de contacto con la piel**

provoca quemaduras graves, causas heridas difíciles de sanar

Otros datos

Ninguno

SECCIÓN 12
INFORMACION ECOTOXICOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Toxicidad acuática (aguda)

Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Toxicidad en peces

• LC50 (48 h) trucha arcoíris 0.07 mg/l
• LC50 (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l

Toxicidad en Invertebrados

• LOEC Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l
• EC50 Varias especies de crustáceos 141ug/l en 48 h
• EC50 Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h

Toxicidad en plantas:

• ErC50 Varias especies de algas 0.0365 mg/l en 72 h

12.2 Procesos de degradación

Métodos para determinar la desintegración no se pueden aplicar para materiales inorgánicos.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.
No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos.
RCRA (40 CFR, Parte 261): Antes de la disposición del material de desecho se recomienda verificar su corrosividad, D002 (Número EPA).

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales
No enviar grandes cantidades a ningún desagüe, ni al suelo ni a ninguna corriente de agua. Todas las prácticas de vertido deben cumplir las leyes y reglamentos federales, estatales, provinciales y locales. Los reglamentos pueden variar según la localización.
Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes
Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobados y el tratamiento debe hacerse de acuerdo con las normas vigentes nacionales locales e internacionales.
13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos.
La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla específicamente de ramo y proceso.
13.3 Observaciones
Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14
INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

	TDG	DOT	Mintransporte Colombia
Nombre del Embarque	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio
Clase o división de riesgo	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)
Número Identificación	UN 1791	UN1791	UN1791
Grupo de empaque (PG)	III	III	III
Cantidad reportable (RQ)	100 Lb	No aplica	No se especifica

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy inmerso en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte". Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8 Corrosivo. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

14.1 Número ONU: 1791

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: Hipoclorito de sodio en solución
Componentes peligrosos: Hipoclorito de sodio, solución, hidróxido de sodio
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte: no relevantes
Clase: 8 (materias corrosivas)

14.4 Grupo de embalaje: II (material medianamente peligroso)

14.5 Peligros para el medio ambiente: peligroso para el medio ambiente acuático (hipoclorito de sodio, solución)

14.6 Precauciones particulares para los usuarios
No hay información adicional.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC
El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas
• Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN)

Numero ONU	**1791**
Designación Oficial	Solución de Hipoclorito de Sodio
Menciones en la carta de reporte	UN1791, HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN, 8, II, (E), peligro para el medio ambiente
Clase	8
Código de clasificación	C9
Grupo de embalaje	II
Etiqueta(s) de peligro	8 + pez y arbol
Pictogramas	

• Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)
No está sometido al IMDG.
• Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR)
No está sometido a la OACI-IATA.

14.9 Otra información
Los vehículos utilizados para el transporte deberán tener el piso, parales y barandas limpios. Además, estarán dotados de carpas para proteger bien la carga de la lluvia, luz natural directa y polvo durante el viaje.

SECCIÓN 15
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

• Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)
No incluido en la lista.
• Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)
No incluido en la lista.
• Reglamento 850/2004/CE sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)
No incluido en la lista.
• Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII
no incluido en la lista
• Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)
no incluido en la lista

• Reglamentación US sobre Control de Sustancias Tóxicas (TSCA)
Todos los componentes de este producto están en el inventario del TSCA o están exentos de los requisitos del TSCA según 40 CFR 720.30

Se recomienda que el cliente verifique en el lugar donde se usa este producto si el mismo se encuentra específicamente reglamentado para su aplicación en consumo humano o aplicaciones veterinarias, como aditivo en productos comestibles o farmacéuticos o de envasado, productos sanitarios y cosméticos, o aún como agente controlado reconocido como precursor en la fabricación de drogas, armas químicas y municiones.

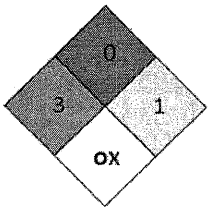
Las instrucciones para su manejo y uso seguro aparecen mencionadas en el envase y en la Ficha Técnica del producto.

SECCIÓN 16
OTRA INFORMACIÓN

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)
Frases H:
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

La información que contiene la presente Ficha de Datos de Seguridad se ofrece solo como una guía de manejo de esta sustancia y ha sido preparado de buena fe por personal capacitado. Ha sido consignada a título ilustrativo, y la forma y condiciones de uso y manejo pueden involucrar otras consideraciones adicionales. No se otorga, ni implica garantía de ningún tipo y Brinsa S.A. no será responsable por ningún daño, pérdidas, lesiones u otros daños que resulten a consecuencia del uso de la información contenida en la presente, o de la confianza que se deposite en la misma. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que esta información sea apta y completa para su uso particular.

La norma NFPA 704 pretende a través de un rombo seccionado en cuatro partes de diferentes colores, indicar los grados de peligrosidad de la sustancia a clasificar.



REFERENCIAS:

1) Organización de Las Naciones Unidas. Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Libro Morado. 6ta ed. revisada. Ginebra y Nueva York. 2015.
2) Decisión 706 de 2008. Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
3) Comisión de la Comunidad Andina. Decreto 1545 de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, de Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
4) Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
5) Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado- SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
6) Decreto 1076 de 2015 Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7) Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
8) Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.
9) Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0689 de 2016. Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegrabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10) Icontec. Normas Técnicas Colombianas. NTC 4435.
11) HAZMAP - https://hazmap.nlm.nih.gov
12) Superintendencia de Industria y Comercio SIC. 2017. Sistema Internacional de unidades. [En línea] Disponible en: http://www.sic.gov.co/sistema-internacional-de-unidades [Consultado: 19-sep-2017].
13) RTECS-Registry of toxic effects of Chemical Substances, Canadian Centre for Occupational Health an Safety RTECS database, National Institute for Occupational Safety and Health, U.S. Dept. of Health an Human Services, Cincinnaty.
14) Transport of Hazardous Materials (49 CFR), Canadian Centre for Occupational Health an Safety.
15) NFPA 49 Hazardous Chemicals Data 1994 Edition, National Fire Protection Association, Quincy, MA.
16) NIOSH Pocket guide to chemical hazards, U.S. Departement of Health and Human Services, National Institute for Occupational Safety and Health, 1997.
17) American Chemical Society. 2011. Chemical Abstracts Service. 2017 [En línea] Disponible en: https:// www.cas.org/about-cas/faqs [Consultado: 28-feb-2017].
18) Organización de las Naciones Unidas recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas – Reglamentación Modelo. Libro Naranja 19 ed. Revisada, Nueva York y Ginebra, 2015.
19) Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2015/830/UE.
20) Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP, UE SGA).
21) Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
22) Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

ABREVIATURAS Y ACRONIMOS

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists
ANSI: American National Standars Institute
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
REACH: Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos.

SGA: "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
CAS: Chemical Abstracts Service Registry Number
CLP: Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas.
CERCLA: Comprehensive Environmental Response, Compensatio, and Liability Act (ley general de respuesta ambiental, compensación y responsabilidades).
CFR: Code of Federal Regulations (Código de Regulaciones federales)
DOT: Department of Transportation (Departamento del transporte)
EPA: Environmental Protection Agency (Departamento de protección ambiental
DGR: Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
ERAP: Emergancy Response Asístanse Plan
IDLH: Immediately Dangerous to life and health
LC50: Se espera que a esta concentración de sustancia en el aire mate al 50% de un grupo de animales de prueba determinado.
LD50: Dosis letal que se espera que mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
MSHA: Mine Safety an Health Administration (Administración de Seguridad y Salud en Minas)
NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la salud y seguridad ocupacional)
CMR: Carcinógeno, Mutágenico o tóxico para la Reproducción
PEL: Permisible exposure limit (Límite de exposición permisible)
RCRA: Resource conservation and Recovery Act (Ley de conservación y recuperación de recursos) SAR: Supplied air repirator
TDG: Tranportation of Dangerous Good Act/Regulations (Leyes y reglamentos sobre el transporte de productos peligrosos)
TLV: Threshold limit value (Valor límite)
TSCA: Toxic substances control act (Ley de control de substancias Tóxicas)
TWA: Time-weighted Average (Promedio a lo largo del tiempo).
mPmB: muy persistente y bioacumulable
PBT: Persistente, Bioacumulable y Tóxico

INTEGRAL SERVICE S.A.S

CERTIFICA

Que en las instalaciones del **POLICIA NACIONAL DIRECCION DE INCORPORACION** identificada con **Nit: 800.141.397-5**, ubicada en **BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL**, se realizó las labores de fumigación y control integrado de plagas, inspección y control de roedores con el insecticida **FOSGAS,** rodenticida **COUMAFEN BLOQUES Y/O PELLETS,** y demás elementos debidamente autorizados de acuerdo al decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud por tal razón se puede presentar a los técnicos de saneamiento cuando le exijan el certificado de control de plagas pedidos en los acuerdos Departamentales y Municipales para expedir **EL CERTIFICADO DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS.**

Esta actividad se realizó el día 24 de mayo del 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal-D&G Integral Services SAS
Teléfonos: 3143500335 – 3186954910
Email: dgintegralservicesas@gmail.com
Dirección: Calle 23 sur 6-17 zona industrial
Ciudad: Neiva (Huila)

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Neiva, 25 de mayo de 2026

SUBINTENDENTE:
ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ
Supervisora Contrato PN DINCO MIC 031 2026

Ref. **Informe Técnico del servicio certificado de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable del DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

Cordial Saludo:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el propósito de dar a conocer el informe de gestión del servicio certificado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, según Aceptación de Oferta PN DINCO MIC 031 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS".**

A continuación, informo el procedimiento que se utiliza para realizar el servicio de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

PROCEDIMIENTO.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

1. Cierre total de la válvula de entrada de agua y apertura de la válvula de desagüe para que baje el nivel de agua del tanque.

2. Uso de botas, casco y guantes para la limpieza y desinfección. Aliste cepillos, escobas, baldes, motobombas, o cualquier otro elemento que se llegue a necesitar para el desarrollo de la actividad.

3. Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla.

4. Si el tanque es subterráneo (confinado), utilizar lámpara eléctrica anti explosión.

5. Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cierre la salida y abra el desagüe.

6. Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.

7. Cepille el piso y las paredes con agua.

8. Disolver el cloro al 5.25% en agua y aplicar en toda la superficie del tanque.
   Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes.

9. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.

10. Deje actuar la solución durante 20 a 30 minutos.

11. Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.

12. Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe.

13. Retire todo el material que utilizó en la limpieza.

14. Cierre la válvula de desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque.

15. Tomar la muestra del agua, en el envase autorizado por el laboratorio.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

TECNICOS ENCARGADOS DE LA ACTIVIDAD:

- Manfred José Böhm Barros
- Over de Jesús Bustamante

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP).

Cumpliendo con la normatividad legal vigente, en seguridad y salud en el trabajo a los operarios encargados de la ejecución de esta actividad, se les asignó Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales relaciono a continuación:

a. Guantes de nitrilo
b. Casco de seguridad con barbuquejo

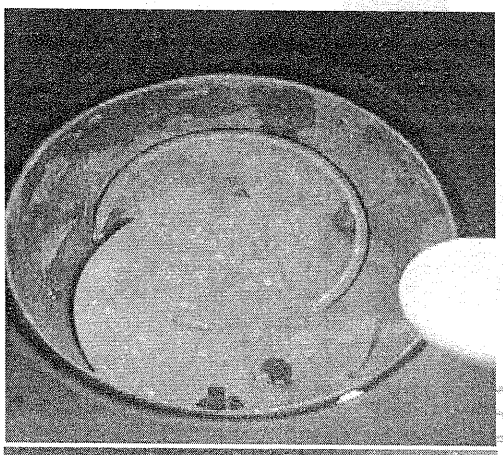
c. Traje impermeable
d. Botas de caucho
e. Gafas transparentes.

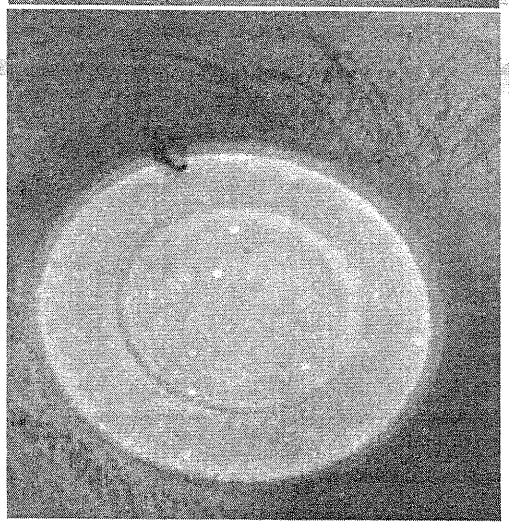
A continuación, relaciono las sedes y las fechas en las cuales se realizó el procedimiento de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y registro fotográfico del procedimiento antes y después del lavado:

DIRECCION DE INCORPORACION
AREA: GRUPO DE INCORPORACION KENNEDY
FECHA DEL LAVADO: 23 DE MAYO DE 2026

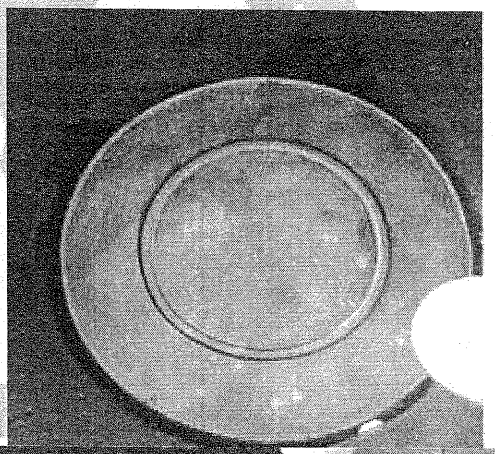
- Dos (02) tanque aéreo polietileno con capacidad de 2000 litros de almacenamiento de agua potable cada uno

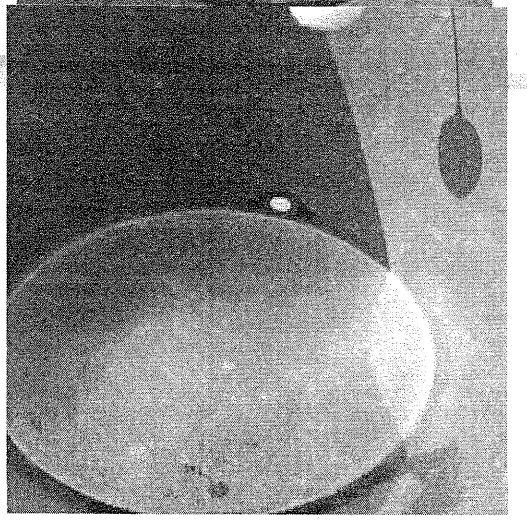
ANTES DEL LAVADO





DESPUES DEL LAVADO

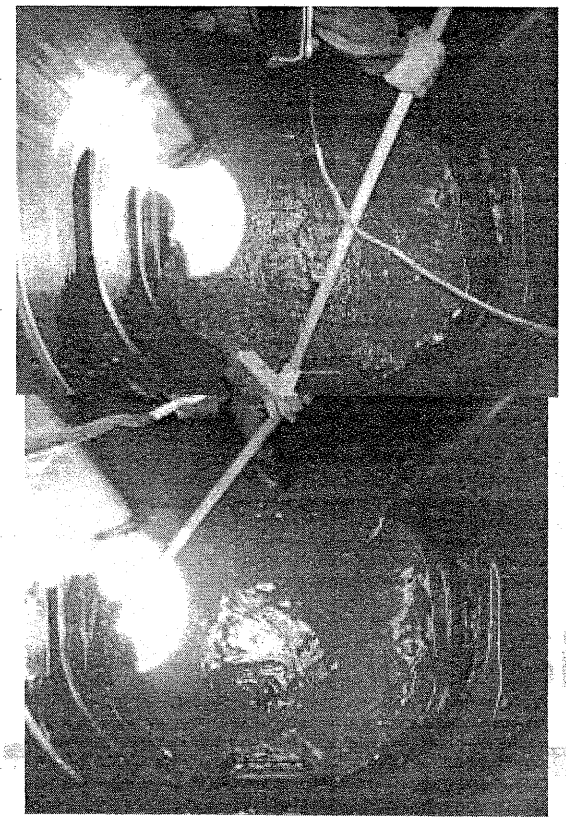




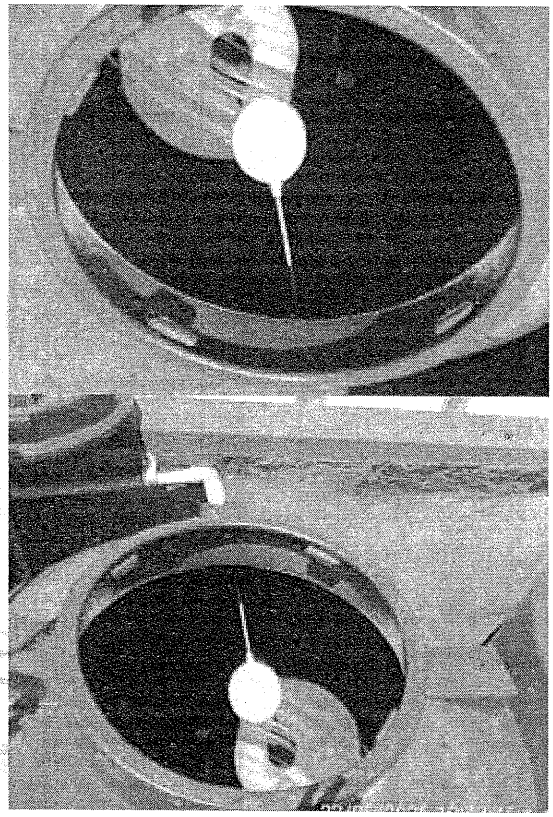
DIRECCION DE INCORPORACION
AREA: OFICINA PRINCIPAL
FECHA DEL LAVADO: 23 DE MAYO DE 2026

- tres (03) tanques aéreos de polietileno con capacidad de 5000 litros de almacenamiento de agua potable.

ANTES DEL LAVADO



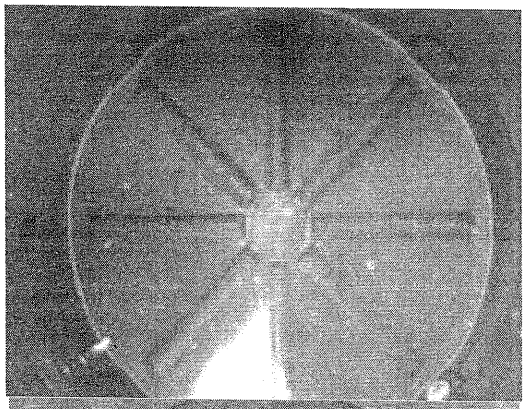
DESPUES DEL LAVADO



Oficina Administrativa Calle 26 No 44 – 57 local 1
Cel. 3186954910/3143500335
Calle 23 sur 6-17 zona industrial Neiva- Huila
Correo electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com

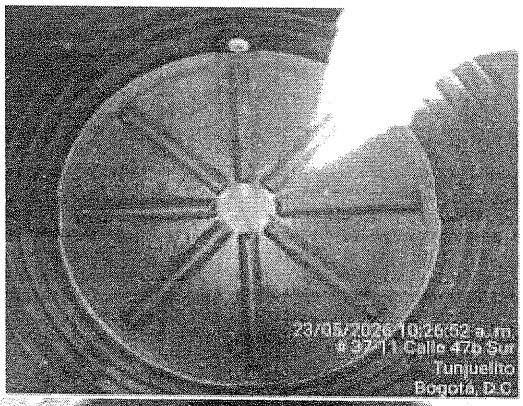
- Cinco (05) tanque aéreo polietileno con capacidad de 1000 litros de almacenamiento de agua potable cada uno

ANTES DEL LAVADO





DESPUES DEL LAVADO





INTEGRAL SERVICE S.A.S

Recomendaciones:

Se recomienda realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, como mínimo cada tres (03) meses según lo ordenado por la Secretaría de Salud Municipal de conformidad con la Resolución 011 de 2022, esto con el fin de evitar futuras sanciones.

El día 23 de mayo del presente año, se dio cumplimiento a los servicios de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable del **DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, quedando atento a cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal-D&G Integral Services SAS
Teléfonos: 3143500335 – 3186954910
Email: dgintegralservicesas@gmail.com
Dirección: Calle 23 sur 6-17 zona industrial
Ciudad: Neiva (Huila)

INTEGRAL SERVICE S.A.S

D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S	CERTIFICADO TECNICO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE	No. 1

CERTIFICADO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Fecha de ejecución de la actividad: DIA/ 23 /MES/ 05 /AÑO/ 2026		Hora de lavado:
Cliente: Direccion de incorporacion	Dirección: Trans 33 # 420-35 SUC	
Nit: 901 806 943	Tel/Cel: Andrea Fubio	
Sede: Direccion de incorporacion	Contacto: 321 250 4277	
Nombre del responsable del lavado:		

INFORMACION DEL LAVADO

No. de tanques	5	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen: 1100 litros
No. de tanques	3	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen: 3 M3
No. de tanques		Tipo de material:	CONCRETO	Volumen:
No. de tanques		Tipo de material:	GEOMEMBRANA	Volumen:
Producto Utilizado	HIPOCLORITO DE SODIO	Concentración: 200 pmm		Aplicación: Manual

PROCEDIMIENTO

Limpieza y Lavado

1. Se realiza inspección visual del estado físico de Tapa, cuerpo del tanque (interna y externa), válvulas, pera manómetros, cheques, flotador y demás componentes que integren el sistema.
2. Con el agua presente en el tanque se inicia el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material sanitario y desinfectado (cepillo, esponjas), con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.
3. Se abre la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo. Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición como residuos ordinarios.
4. Se abre la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantiza la remoción total de los residuos, se cierran las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

Desinfección

5. Utilizando la solución de hipoclorito de sodio a 200 ppm, logrando un mayor impacto en paredes y pisos del tanque se aplica por método de aspersión. Se deja actuar durante 45 minutos.
6. Pasados los 45 minutos se procede a enjuagar las paredes internas del tanque con agua potable, se procede a llenar el tanque y se ajusta el nivel de cloro residual libre (Resolución 2115 de 2007), se realiza inspección visual del funcionamiento y estado de válvulas, llaves de paso, etc. se cubre el tanque este con su respectiva tapa, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias.
7. Medir cloro y ph del agua con ayuda del kit de medición, reportando dichos resultados en el informe técnico.

PH: 7.1 **CLORO:** 1.2

RECIBIDO A SATISFACCION:

Powered by CamScanner

INTEGRAL SERVICE S.A.S	INSPECCION, VERIFICACION Y CONTROL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE	No. 1

INFORME DEL CLIENTE

Fecha de ejecución de la actividad: DIA/ 23/MES/ 05/AÑO/ 2026	Hora de lavado:
Cliente: Direccion de incorporacion	Dirección: TRANS 33 # 47A - 35 SUR
Nit: 901 806 943	Tel/Cel: Andrea Fubio
Sede: Direccion de incorporacion	Contacto: 3219250 42 77
Nombre del responsable del lavado:	

INFORMACION DE LOS TANQUES

No. de tanques	5	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen:	1.100 Litros
No. de tanques	3	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen:	3 M3
No. de tanques		Tipo de material:	CONCRETO	Volumen:	
No. de tanques		Tipo de material:	GEOMEMBRANA	Volumen:	
Producto Utilizado	HIPOCLORITO DE SODIO	Concentración: 200 pmm		Aplicación: Manual	

CHECK LIST - ANTES

ITEM	CONFORME	NO CONFORME	N.A.	OBSERVACIONES
Tapa	✓			
Cuerpo externo	✓			
Cuerpo interno		✓		
Tubería	✓			
Llave o válvula de ingreso de Agua	✓			
Llave o válvula de salida de Agua	✓			
Manómetro	✓			
Cheques	✓			
Flotador	✓			
Bomba Sumergible	✓			
Purga	✓			

CHECK LIST - DESPUES

ITEM	CONFORME	NO CONFORME	N.A.	OBSERVACIONES
Tapa	✓			
Cuerpo externo	✓			
Cuerpo interno	✓			
Tubería	✓			
Llave o válvula de ingreso de Agua	✓			
Llave o válvula de salida de Agua	✓			
Manómetro	✓			
Cheques	✓			
Flotador	✓			
Bomba Sumergible	✓			
Purga	✓			

INTEGRAL SERVICE S.A.S	RECIBIDO A SATISFACCION:

Powered by CamScanner

INTEGRAL SERVICE S.A.S	CERTIFICADO TECNICO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE	No. 1

CERTIFICADO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Fecha de ejecución de la actividad: DIA/ 23 /MES/ 05 /AÑO/ 2026	Hora de lavado:
Cliente: Direccion de incorporacion · Kennedy	Dirección: calle 41 D Sur # 78A-05 Kennedy
Nit: 901.806.943	Tel/Cel: 3212504277
Sede: Kinco Kennedy	Contacto: Andrea Fubio
Nombre del responsable del lavado:	

INFORMACION DEL LAVADO

No. de tanques	3	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen: 2 M3
No. de tanques	2	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen: 1 M3
No. de tanques		Tipo de material:	CONCRETO	Volumen:
No. de tanques		Tipo de material:	GEOMEMBRANA	Volumen:
Producto Utilizado	HIPOCLORITO DE SODIO	Concentración: 200 pmm		Aplicación: Manual

PROCEDIMIENTO

Limpieza y Lavado

1. Se realiza inspección visual del estado físico de Tapa, cuerpo del tanque (interna y externa), válvulas, pera manómetros, cheques, flotador y demás componentes que integren el sistema.
2. Con el agua presente en el tanque se inicia el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material sanitario y desinfectado (cepillo, esponjas), con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.
3. Se abre la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo. Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición como residuos ordinarios.
4. Se abre la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantiza la remoción total de los residuos, se cierran las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

Desinfección

5. Utilizando la solución de hipoclorito de sodio a 200 ppm, logrando un mayor impacto en paredes y pisos del tanque se aplica por método de aspersión. Se deja actuar durante 45 minutos.
6. Pasados los 45 minutos se procede a enjuagar las paredes internas del tanque con agua potable, se procede a llenar el tanque y se ajusta el nivel de cloro residual libre (Resolución 2115 de 2007), se realiza inspección visual del funcionamiento y estado de válvulas, llaves de paso, etc. se cubre el tanque este con su respectiva tapa, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias.
7. Medir cloro y ph del agua con ayuda del kit de medición, reportando dichos resultados en el informe técnico.

PH: 7.1 **CLORO:** 1.2

RECIBIDO A SATISFACCION:

Powered by CamScanner

D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S	INSPECCION, VERIFICACION Y CONTROL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE	No. 1

INFORME DEL CLIENTE

Fecha de ejecución de la actividad: DIA/ 23 MES/ 05 AÑO/ 2026	Hora de lavado:
Cliente: Direccion de incorporacion Kennedy	Dirección: calle 41 Bsur # 78A-05 Kennedy
Nit: 901 806 943	Tel/Cel: 321 250 42 77
Sede: Punto Kennedy	Contacto: Andrea Rubio
Nombre del responsable del lavado:	

INFORMACION DE LOS TANQUES

No. de tanques	3	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen:	2 M3
No. de tanques	2	Tipo de material:	POLIPROPILENO	Volumen:	1 M3
No. de tanques		Tipo de material:	CONCRETO	Volumen:	
No. de tanques		Tipo de material:	GEOMEMBRANA	Volumen:	
Producto Utilizado	HIPOCLORITO DE SODIO	Concentración: 200 pmm		Aplicación: Manual	

CHECK LIST - ANTES

ITEM	CONFORME	NO CONFORME	N.A.	OBSERVACIONES
Tapa	✓			
Cuerpo externo	✓			
Cuerpo interno	✓			
Tubería	✓			
Llave o válvula de ingreso de Agua	✓			
Llave o válvula de salida de Agua	✓			
Manómetro	✓			
Cheques	✓			
Flotador	✓			
Bomba Sumergible	✓			
Purga	✓			

CHECK LIST - DESPUES

ITEM	CONFORME	NO CONFORME	N.A.	OBSERVACIONES
Tapa	✓			
Cuerpo externo	✓			
Cuerpo interno	✓			
Tubería	✓			
Llave o válvula de ingreso de Agua	✓			
Llave o válvula de salida de Agua	✓			
Manómetro	✓			
Cheques	✓			
Flotador	✓			
Bomba Sumergible	✓			
Purga	✓			

D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S	RECIBIDO A SATISFACCION:

Powered by CamScanner

INTEGRAL SERVICE S.A.S

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
OMISIÓN DE PERMISOS, CONCESIONES O LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PN DINCO MIC 031 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"

El suscrito a saber: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 55.172.950 de Neiva, en calidad de representante legal de D&G INTEGRAL SERVICE SAS, identificado con Nit 901.626.480-8, certifico bajo la gravedad del juramento que:

Certifico (mos) que, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexo los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Firma del Representante Legal

Nombre del proponente: D&G INTEGRAL SERVICE SAS
NIT.: 901.626.480-8
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Documento de Identidad: 55.172.950 DE NEIVA
Dirección: Calle 17 A # 96 H - 86 Local 1
Teléfono: 3143500335 - 3186954910
Correo Electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PN DINCO MIC 031 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"

El suscrito a saber: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 55.172.950 de Neiva, en calidad de representante legal de D&G INTEGRAL SERVICE SAS, identificado con Nit 901.626.480-8, certifico bajo la gravedad del juramento que:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, obrando en calidad de oferente del proceso de contratación referenciado, presento (mos) los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de la compañía y el desarrollo de su actividad productiva.

Garantizo (mos) que, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

Igualmente, garantizamos que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

Firma del Representante Legal

Nombre del proponente: D&G INTEGRAL SERVICE SAS
NIT.: 901.626.480-8
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Documento de Identidad: 55.172.950 DE NEIVA
Dirección: Calle 17 A # 96 H - 86 Local 1
Teléfono: 3143500335 - 3186954910
Correo Electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

INTEGRAL SERVICE S.A.S

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en el desarrollo de sus procesos contractuales, contempla la inclusión de especificaciones técnicas mínimas de carácter ambiental, las cuales deben ser observadas e incorporadas en cada etapa del proceso de contratación.

En este sentido, dichas especificaciones aplican al objeto contractual denominado: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL INTEGRAL DE ROEDORES Y EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANTO AÉREOS COMO SUBTERRÁNEOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"***, garantizando que su ejecución se realice bajo criterios de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de la normatividad vigente.

En atención a lo contemplado en la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada con la Resolución Nro. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales, así:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o** en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	X	

	cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.			
	ETAPA CONTRACTUAL			
4	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	X	
5	• El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias - Puede causar cáncer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Pude perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto - Puede resultar nocivo para el lactante • Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: - Alcance - Objetivos - Responsables - Descripción de actividades - Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista	El oferente y futuro contratista deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite pare cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA. Asimismo, deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato.	X	
6	Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica	Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. Ficha técnica de los elementos o productos utilizados, de igual forma deberá presentar registros de la capacitación o instrucción al personal bajo su mando para la implementación y uso adecuado de las	X	

	- Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte - Informaciones reglamentarias • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.		
7	Realizar lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable **(Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007** expedido por el Gobierno Nacional y **Resolución 2190 del 04 de octubre de 1991** expedido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización el agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos (dos) meses antes y después de realizar las actividades descritas.	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Asimismo, el oferente y futuro contratista deberá presentar la certificación por las autorizades competentes, en la que se evidencia la implementación y ejecución.	X	
8	De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la **Resolución 1675 de 2013** *"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas",* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y gestión Ambiental de Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial. Los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá suministrar a la unidad policial los lineamientos y procedimientos en la que se certifique su participación en el proceso como consumidores de plaguicidas.	X	

9	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios	X	
OTROS				
10	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.	X	
11	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	X	

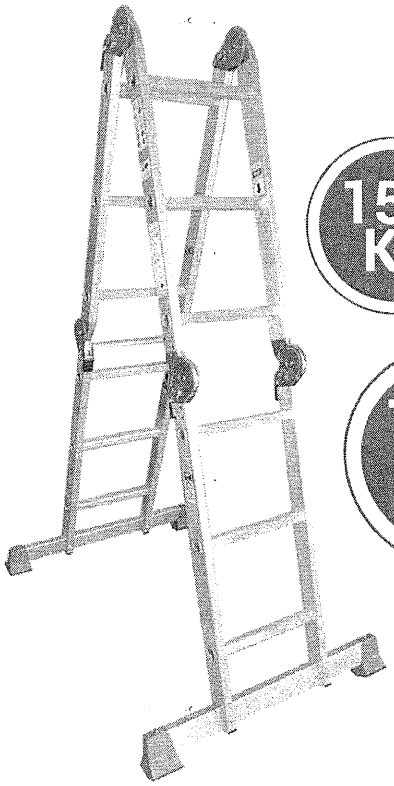
Cordialmente,

D&G INTEGRAL SERVICE SAS
NIT.: 901.626.480-8
Nombre del Representante Legal: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Documento de Identidad: 55.172.950 DE NEIVA
Dirección: Calle 17 A # 96 H - 85 Local 1
Teléfono: 3143500335 - 3186954910
Correo Electrónico: dgintegralservicesas@gmail.com
Ciudad: Bogotá - DC

LAND FICHA TÉCNICA

ESCALERA 6 EN 1

- **Marca:** Land



150 Kg Carga de Trabajo

13,3 Kg Peso Escalera



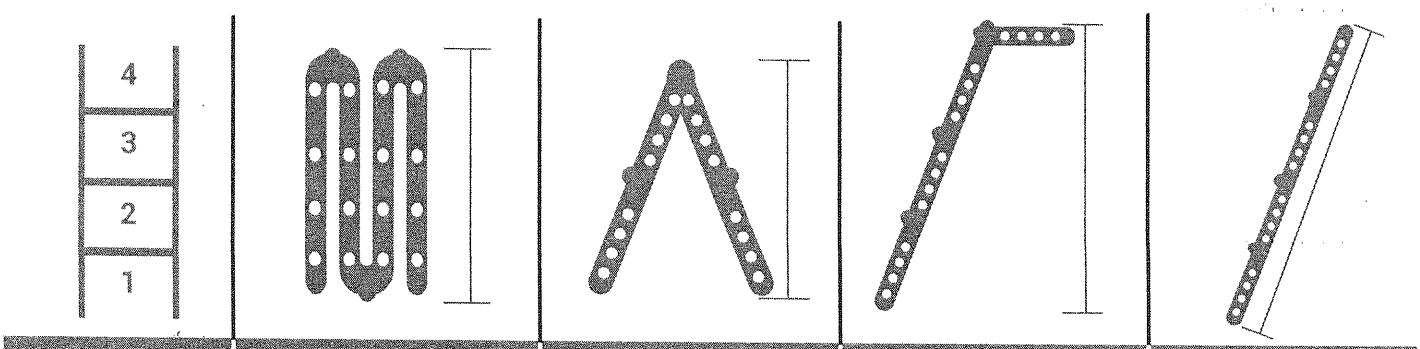
*La escalera no trae bandejas de plataforma

Escalera de aluminio articulada multipropósito, portátil, súper resistente y liviana, fácil de llevar y almacenar.

CARACTERÍSTICAS

- (12) escalones
- (03)escalones por tramo
- Bisagras: (4) bisagras fabricadas en acero que facilitan el acople de la escalera en diferentes posiciones.
- Barras Laterales: (2) barras ubicadas horizontalmente, cada una con dos (Soportes Antideslizantes) para soportar la escalera en diferentes superficies

Fabricada bajo las normas técnicas de seguridad europea de prevención de riesgos en 131



Bombas Sumergibles
Aguas Residuales
NE 3 5-1-4/NE 3 7-1-4/NE 3 10-1
NE 3 10-4 220/440

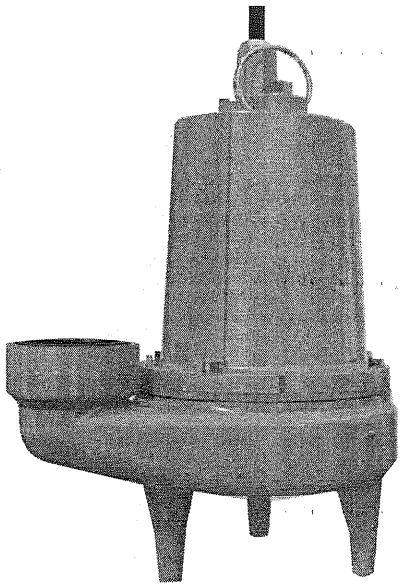
WDM PUMPS

Fabricado por:
Barnes de Colombia S.A
Bogotá - Colombia

Modelo	Ref.	Potencia (HP)	Voltaje (Vac)	Fases	H max. (mca) *	Q max. (GPM) **	Descarga	Peso
NE 3 5-1-4-110	1C0030	1/2	115	1	8	168	3"	36Kg
NE 3 7-1-4-220	1C0031	3/4	220	1	9	180	3"	37Kg
NE 3 10-1-4-220	1C0025	1.0	220	1	11	219	3"	38Kg
NE 3 10-4-220	1C0014	1.0	220	3	11	219	3"	37Kg
NE 3 10-4-440	1C0013	1.0	440	3	11	219	3"	37Kg

* La altura (H) máxima se logra con la válvula totalmente cerrada. (mca= metros columna de agua).

** El caudal (Q) máximo se logra con la válvula totalmente abierta. (gpm= galones por minuto).

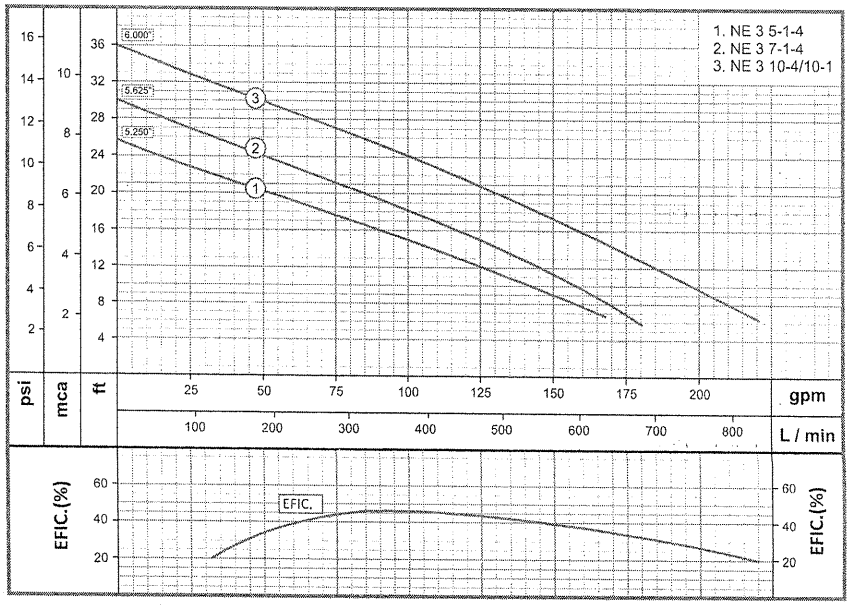


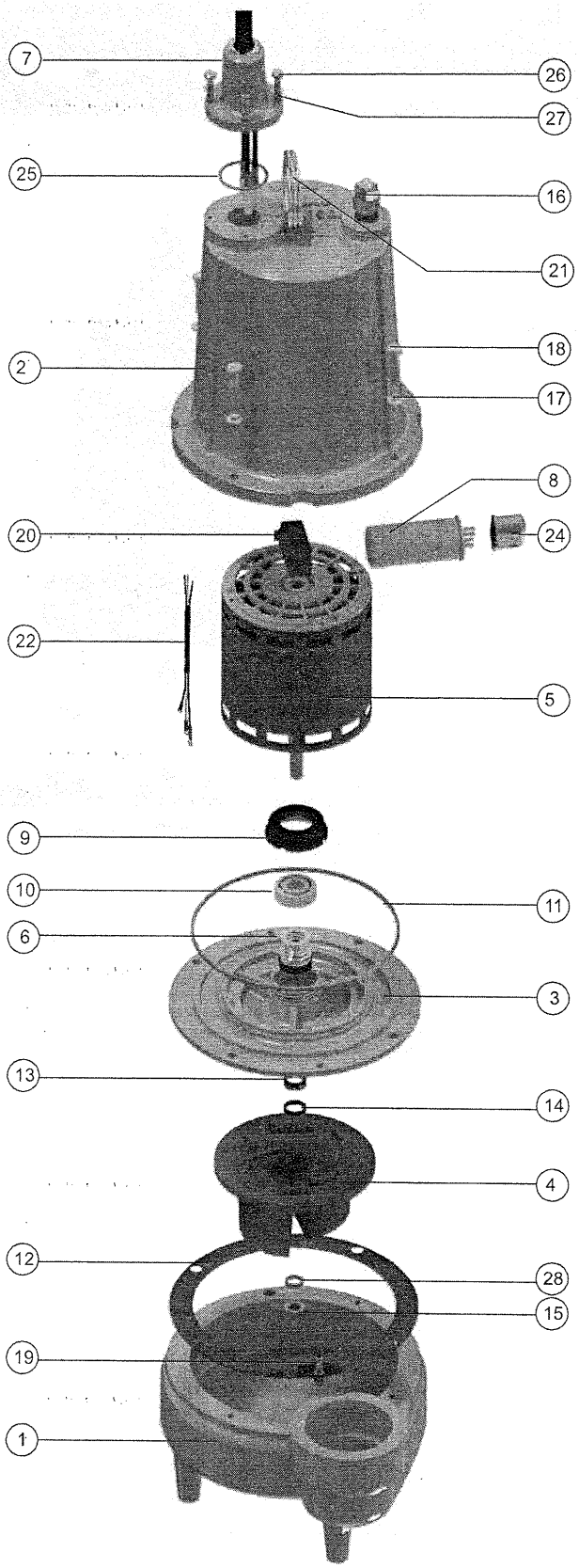
Materiales	
Cuerpo	Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
Carcasa	Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
Impulsor	Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
Sello mecánico	Silicio/Silicio/Vitón
Acople intermedio	Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
Empaques	Buna Nitrilo

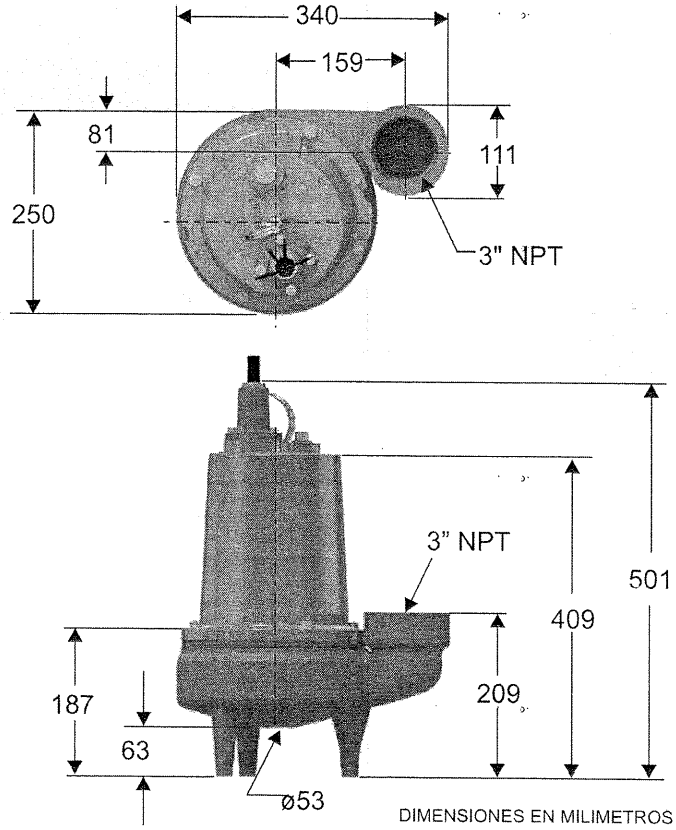
Aplicaciones
Ÿ Bombeo de agua con sólidos en suspensión hasta ø2"
Ÿ Manejo de aguas residuales o negras
Ÿ Desagüe zonas inundadas
Ÿ Pozos sépticos
Ÿ Riego de estiércol
Ÿ Manejo de agua en beneficiadores de café
Ÿ Control de niveles freaticos

Características de la bomba	
Tipo de bomba	Centrífuga
Tipo de acoplamiento	Monobloque
Descarga	3" NPT
Tipo de impulsor	Semiabierto de 2 alabes Balanceado dinámicamente según ISO G6,3
Sólidos en suspensión	ø2" (50.8mm) max.
Tipo de sello	Sello mecánico 1" TIPO 01
Temperatura Max. Líquido	104° F (40 ° C) Continua
Conexión eléctrica	conjunto de cable 5 metros

Características del Motor	
Tipo	Eléctrico
Potencia	1/2, 3/4, 1.0HP(Según modelo)
Diseño	NEMA B, Lleno de aceite, induccion jaula de ardilla
Velocidad	1.750 RPM
Aislamiento	Clase B
Refrigeracion	Aceite dieléctrico Diala AX
Voltaje	110 ó 220/440 (Según modelo)
Factor de servicio	1,85
Frecuencia	60Hz
Fases	1 ó 3 (Según modelo)







DIMENSIONES EN MILIMETROS

No	DESCRIPCION	REF	CANTIDAD			
			-5-1	-7-1	-10	-10-1
1	CUERPO EN HIERRO	61574	1	1	1	1
2	CARCASA EN HIERRO	F1091	1	1	1	1
3	ACOPLE EN HIERO	26205	1	1	1	
3	ACOPLE EN HIERRO	26204				1
4	IMPULSOR	30363	1			
4	IMPULSOR	29778		1		
4	IMPULSOR	29776			1	
4	IMPULSOR	29777				1
5	MOTOR 1/2 HP	30369	1			
5	MOTOR 3/4 HP	29796		1		
5	MOTOR 1.0 HP	29729			1	
5	MOTOR 1.0HP TRIFASICO	29730				1
6	SELLO MECANICO 5/8"	00012	1	1	1	1
7	CONJUNTO DE CABLES	61277	1	1	1	
7	CONJUNTO DE CABLES	61278				1
8	CONDENSADOR 20 MFD	24306	1	1	1	
9	TUERCA EN HIERRO 1-1/2"	35602	1	1	1	1
10	RODAMIENTO 6203ZZ	17414	1	1	1	1
11	ANILLO CUADRADO	27269	1	1	1	1
12	EMPAQUE DEL CUERPO	27344	1	1	1	1
13	ANILLO EN "V"	56789	1	1	1	1
14	ESPACIADOR EN CAUCHO	59648	1	1	1	1
15	TUERCA ½" NF	02522	1	1	1	1
16	TAPON 3/4"	03204	1	1	1	1
17	ARANDELA PRESION DE 5/16" INOX	02615	4	4	4	4
18	TORNILLO 5/16"x1-1/2"NC	16675	4	4	4	4
19	TORNILLO BCC 1/4"x1"NC	16673	2	2	2	2
20	SOPORTE CONDENSADOR	33459	1	1	1	1
21	MANIJA ZINCADA	27271	1	1	1	1
22	CABLE POLO A TIERRA	90082	1	1	1	1
24	PROTECTOR TERMINAL	34322	1	1	1	1
25	ANILLO "O" CONJ. CABLE	17711	1	1	1	1
26	TORNILLO 1/4" x 1" INOXIDABLE	02452	4	4	4	4
27	ARANDELA PRESION DE 1/4" INOX.	22333	4	4	4	4
28	ARANDELA DE PRESIÓN 1/2" INOX	02609	1	1	1	1

Parque Industrial Celta
Autopista Bogotá-Medellín Km 7.5 bodegas 86 y 93
Funza - Cundinamarca

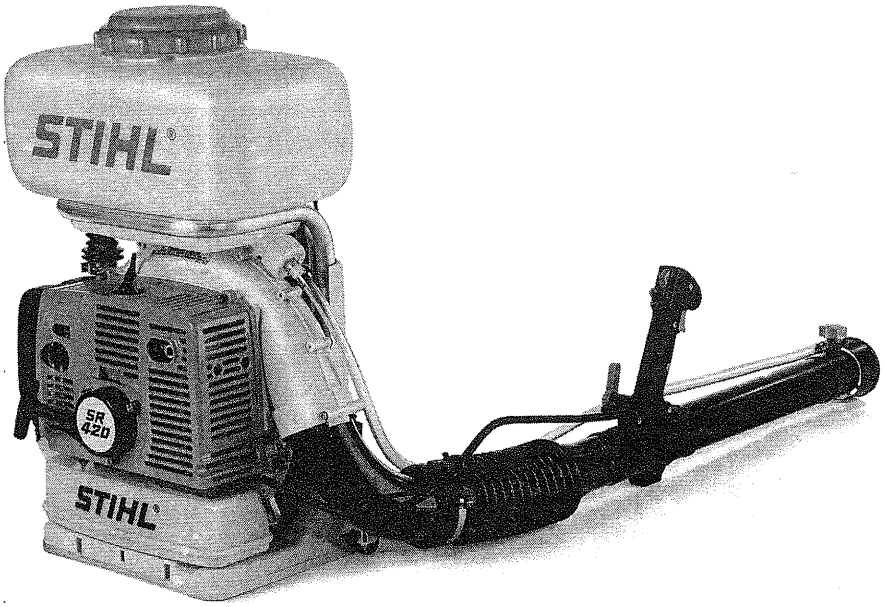
Teléfono: (57)(1) 743 9090
www.barnes.com.co

VERSIÓN	1.0
FECHA	26/10/2022

WDM PUMPS

SR 420

STIHL



2 - 26 Manual de instrucciones
26 - 52 Instruções de serviço





Índice

1 Notas relativas a este manual de instrucciones..... 2
2 Indicaciones relativas a la seguridad y técnica de trabajo..... 2
3 Completar la máquina..... 9
4 Cinturón de porte..... 10
5 Combustible..... 11
6 Repostar combustible..... 12
7 Información para antes de arrancar..... 12
8 Arrancar / parar el motor..... 12
9 Determinar la cantidad de caldo requerida 15
10 Dispositivo dosificador..... 16
11 Llenar el depósito de caldo..... 17
12 Servicio de atomizado..... 18
13 Limpiar el filtro de aire..... 18
14 Ajustar el carburador..... 19
15 Rejilla parachispas en el silenciador..... 20
16 Bujía..... 21
17 Guardar la máquina..... 22
18 Instrucciones de mantenimiento y conservación..... 22
19 Minimizar el desgaste y evitar daños..... 23
20 Piezas de desgaste..... 24
21 Componentes importantes..... 24
22 Datos técnicos..... 25
23 Indicaciones para la reparación..... 26
24 Gestión de residuos..... 26
25 Declaración de conformidad UE..... 26

1 Notas relativas a este manual de instrucciones

1.1 Símbolos gráficos

Todos los símbolos gráficos existentes en la máquina están explicados en este manual de instrucciones.

1.2 Marcación de párrafos de texto

ADVERTENCIA

Advertencia de peligro de accidente y riesgo de lesiones para personas y de daños materiales graves.

INDICACIÓN

Advertencia de daños de la máquina o de los diferentes componentes.

1.3 Perfeccionamiento técnico

STIHL trabaja permanentemente en el perfeccionamiento de todas las máquinas y dispositivos; por ello, nos reservamos los derechos relativos a las modificaciones del volumen de suministro en la forma, técnica y equipamiento.

De los datos e ilustraciones de este manual de instrucciones no se pueden deducir por lo tanto derechos a reclamar.

2 Indicaciones relativas a la seguridad y técnica de trabajo



Es necesario tomar medidas de seguridad especiales al trabajar con esta máquina.



Antes de ponerla en servicio por primera vez, hay que leer con atención el manual de instrucciones completo y guardarlo después en un lugar seguro para posteriores consultas. La inobservancia del manual de instrucciones puede tener consecuencias mortales.

Observar las normas de seguridad del país, p. ej., de las asociaciones profesionales del sector, organismos sociales y autoridades competentes en materia de prevención de accidentes en el trabajo y de otro tipo.

Al trabajar por primera vez con esta máquina, dejar que el vendedor o un especialista le enseñe cómo manejarla de forma segura, o bien participar en un cursillo especializado.

Los menores de edad no deberán trabajar con esta máquina, a excepción de jóvenes de más de 16□ años que estén aprendiendo bajo la supervisión de un instructor.

No permitir que se acerquen niños, animales ni espectadores.

Original de Instrucciones de servicio 0000000028_015_E

Impreso en papel blanqueado sin cloro. Los colores de la impresión contienen aceites vegetales, por lo que el papel es reciclable.

© ANDREAS STIHL AG & Co. KG 2022
0458-372-8421-C. VA0.E22.

Si no se utiliza la máquina, se deberá apartar de forma que no ponga a nadie en peligro. Asegurar la máquina para que no tengan acceso las personas ajenas.

El usuario es el responsable de los accidentes o peligros que afecten a otras personas o sus propiedades.

Prestar o alquilar esta máquina únicamente a personas que estén familiarizadas con este modelo y su manejo y entregarles siempre también el manual de instrucciones.

El uso de máquinas a motor que emitan ruidos puede estar limitado temporalmente por disposiciones nacionales o locales.

Poner la máquina en funcionamiento solo si todos los componentes están libres de daños. Prestar especial atención a la estanqueidad del depósito del caldo.

Trabajar con la máquina únicamente estando completamente montada.

No emplear hidrolimpiadoras de alta presión para limpiar la máquina. El chorro de agua duro puede dañar las piezas de la máquina.

2.1 Aptitud física

Para trabajar con esta máquina, se deberá estar descansado, sentirse bien y estar en buena forma. Quien por motivos de salud no pueda realizar esfuerzos, debería consultar con su médico la posibilidad de trabajar con una máquina a motor.

Solo para implantados con marcapasos: el sistema de encendido de esta máquina genera un campo electromagnético muy pequeño. No se puede descartar por completo que influya en algunos tipos de marcapasos. Para evitar riesgos para la salud, STIHL recomienda que consulte a su médico y al fabricante del marcapasos.

Tras haber ingerido bebidas alcohólicas, medicamentos que disminuyan la capacidad de reacción o drogas, no se deberá trabajar con esta máquina.

2.2 Campos de aplicación

El atomizador es apropiado para la aplicación cercana al suelo de fungicidas y plaguicidas, así como herbicidas. En máquinas con bomba de presión montada es posible realizar trabajos por encima de la cabeza. Los campos de aplicación los constituyen los cultivos de fruta, hortaliza, vid, agricultura, plantaciones, plantas decorativas, prados y silvicultura.

Aplicar solo productos fitosanitarios que estén permitidos para estos pulverizadores.

No se permite utilizar la máquina para otros fines, ya que se pueden producir accidentes o daños en la misma. No efectuar modificación alguna en este producto – ya que podrían producirse accidentes o daños en la máquina.

2.3 Accesorios y piezas de repuesto

Acoplar únicamente piezas o accesorios autorizados por STIHL para esta máquina o piezas técnicamente equivalentes. En caso de dudas al respecto, acudir a un distribuidor especializado. Emplear solo piezas o accesorios de gran calidad. De lo contrario, existe el peligro de que se produzcan accidentes o daños en la máquina.

STIHL recomienda emplear piezas y accesorios originales STIHL. Sus características se ajustan de forma óptima al producto y las exigencias del usuario.

No realizar modificaciones en la máquina ya que eso podría afectar a la seguridad. STIHL renuncia a cualquier responsabilidad por daños personales y materiales que se produzcan al emplear accesorios no autorizados.

2.4 Ropa y equipo

Ponerse la ropa y el equipamiento reglamentarios para la aplicación, el llenado y la limpieza de la máquina. Tener en cuenta las indicaciones relativas al equipamiento de protección de las instrucciones de uso del producto fitosanitario.

Cambiarse inmediatamente la ropa de trabajo que se haya ensuciado de producto fitosanitario.



La ropa deberá estar ceñida y no estorbar.



Para la aplicación de algunos productos fitosanitarios se requiere el empleo de ropa protectora impermeable al caldo.

En caso de efectuar trabajos por encima de la cabeza, cubrirse la cabeza además con una prenda impermeable al líquido.



No llevar ropa, bufanda, corbata ni artículos de joyería que puedan penetrar en la abertura de aspiración de aire. Recogerse el pelo largo y asegurarlo, de manera que se

encuentre por encima de los hombros y no pueda ser absorbido por la máquina.



Ponerse botas de seguridad de suela adherente que sean impermeables al caldo e insensibles al producto fitosanitario.

No trabajar nunca descalzo o con sandalias.

ADVERTENCIA



Para reducir el peligro de lesiones oculares, utilizar unas gafas protectoras ceñidas según la norma EN 166. Prestar atención a que las gafas protectoras estén bien puestas.

Ponerse una mascarilla apropiada.

Utilizar una protección acústica "individual", p. ej., protectores de oídos.

Inhalar el producto fitosanitario puede ser nocivo para la salud. Ponerse una mascarilla apropiada para protegerse contra daños en la salud o reacciones alérgicas. Observar las indicaciones de las instrucciones de uso del producto fitosanitario y las normas de seguridad del país, p. ej. las asociaciones profesionales del sector, mutuas y autoridades competentes para la prevención de accidentes en el trabajo y otras.



Ponerse guantes que sean impermeables al caldo e insensibles al producto fitosanitario.

2.5 Manejo de los productos fitosanitarios

Leer siempre las instrucciones de uso del producto fitosanitario antes de aplicarlo. Seguir las indicaciones relativas a la mezcla, aplicación, equipamiento de protección personal, almacenaje y a la gestión de residuos.

Observar las indicaciones legales aplicables al manipular productos fitosanitarios.

Los productos fitosanitarios pueden contener componentes que dañen a las personas, animales, plantas y el medio ambiente, **¡peligro de intoxicación y de lesiones mortales!**

Los productos fitosanitarios deberán emplearlos únicamente aquellas personas que estén instruidas en el manejo de los mismos y en los correspondientes primeros auxilios.

Tener siempre a mano las instrucciones de uso o la etiqueta del producto fitosanitario, a fin de poder informar inmediatamente a un médico sobre el producto en caso de emergencia. En casos de emergencia, seguir las indicaciones de la etiqueta o de las instrucciones de uso del producto fitosanitario.

2.5.1 Preparar el producto fitosanitario

Utilizar productos fitosanitarios para el caldo solo según las indicaciones del fabricante; las proporciones de mezcla indebidas pueden originar vapores tóxicos o mezclas explosivas.

- No aplicar nunca productos fitosanitarios que no estén diluidos
- Preparar y echar en la máquina el producto diluido únicamente al aire libre o en locales bien ventilados
- Preparar solo la cantidad de caldo que se necesite para evitar que sobre
- Al mezclar distintos productos fitosanitarios, observar las indicaciones del fabricante; las proporciones de mezcla indebidas pueden originar vapores tóxicos o mezclas explosivas
- Mezclar entre sí productos fitosanitarios diferentes únicamente si el fabricante los ha homologado para este fin

2.5.2 Llenar el depósito de caldo

- Poner la máquina sobre una superficie plana donde no pueda volcar; no llenar el depósito de caldo por encima de la marca de máximo
- Al llenar el depósito, no se deberá llevar la máquina a la espalda, **¡peligro de lesiones!**
- Cerrar la palanca de válvula antes de llenar el depósito
- Al llenar el depósito con agua de cañería, no sumergir la manguera en el caldo: la depresión en la cañería podría aspirar el caldo hacia el sistema de tuberías
- Antes de llenarlo de caldo, efectuar una marcha de prueba con agua limpia y comprobar la estanqueidad de todas las piezas de la máquina
- Cerrar firmemente la tapa del depósito de caldo tras haberlo llenado

2.5.3 Aplicación

- Trabajar únicamente al aire libre o en locales muy bien ventilados, p. ej. invernaderos abiertos
- Durante el trabajo con productos fitosanitarios, no comer, no fumar, no inhalarlos ni beber
- No soplar nunca toberas ni otras piezas pequeñas con la boca
- Evitar el contacto con productos fitosanitarios y cambiarse inmediatamente la ropa que se haya ensuciado con estos productos
- No trabajar si hace viento

Las condiciones climáticas adversas pueden originar una concentración errónea del producto fitosanitario. La sobredosis puede provocar daños en las plantas y en el medio ambiente. La dosificación insuficiente puede hacer que el tratamiento de las plantas no obtenga los resultados deseados.

Para evitar daños en el medio ambiente y en las plantas, no trabajar nunca con la máquina:
- si hace viento
- con temperaturas superiores a 25 °C a la sombra
- con irradiación directa del sol

Para evitar daños en la máquina y accidentes, no trabajar nunca con la máquina con:
- líquidos inflamables
- líquidos espesos o pegajosos
- productos corrosivos ni que contengan ácido
- líquidos que estén a una temperatura superior a 50 °C

2.5.4 Almacenamiento

- Al interrumpir el trabajo, no exponer la máquina a la irradiación directa del sol ni a fuentes de calor
- No guardar nunca el caldo durante más de un día en el depósito de la máquina
- Almacenar y transportar el caldo únicamente en recipientes homologados para ello
- No guardar caldo en recipientes que estén previstos para alojar productos alimenticios, bebidas ni piensos
- No almacenar productos fitosanitarios junto con productos alimenticios, bebidas y piensos
- Mantener el caldo apartado de niños y animales
- Guardar la máquina vacía y limpia
- Almacenar el caldo y la máquina, de manera que sea inaccesible a personas ajenas
- Almacenar el caldo y la máquina en un lugar seco y a prueba de heladas

2.5.5 Gestión de residuos

Los restos de caldo y líquidos de enjuague de la máquina no se deberán echar en aguas estancadas, désagües, canales de desagüe ni cunetas, pozos o sistemas de drenaje.
- Gestionar los residuos y los recipientes usados de conformidad con las regulaciones de residuos

2.6 Transporte de la máquina

Parar siempre el motor.

En el transporte en vehículos:
- Asegurar la máquina contra vuelcos, daños y derramamiento de combustible
- El depósito de caldo tiene que estar vacío y limpio

2.7 Repostaje



La gasolina es extremadamente inflamable – guardar distancia respecto de cualquier llama – no derramar combustible – y no fumar.

Parar el motor antes de repostar.

No repostar mientras el motor está aún caliente: el combustible puede rebosar **¡peligro de incendio!**

Abrir con cuidado el cierre del depósito para que se reduzca lentamente la presión existente y no salga combustible despedido.

Repostar en lugares bien ventilados. Si se derrama combustible, limpiar la máquina inmediatamente; prestar atención a que la ropa no se manche de combustible y, si ello ocurriera, cambiársela inmediatamente.



Prestar atención a las fugas. Si sale combustible, no arrancar el motor **¡peligro de muerte por quemaduras!**



Después de repostar, apretar el cierre roscado del depósito lo más firmemente posible.

Así se reduce el riesgo de que se afloje el cierre del depósito por las vibraciones del motor y que salga combustible.

2.8 Antes de arrancar

Antes de arrancar la máquina, comprobar sin falta su funcionamiento seguro. En especial, si la máquina haya sufrido incidencias para las que no ha sido diseñada (p.ej., manipulación violenta por golpes o caídas).
- Comprobar la estanqueidad del sistema de combustible, especialmente las piezas visibles, como p. ej., el cierre del depósito, las uniones de tubos flexibles, la bomba manual de combustible (solo para máquinas equipadas con bomba manual de combustible). En caso de fugas o daños, no arrancar el motor, **¡peligro de incendio!** Antes de poner en marcha la máquina, acudir a un distribuidor especializado para su reparación
- La palanca de ajuste se tiene que poder poner con facilidad en☐**STOP** o bien☐**0**

- El acelerador deberá moverse con facilidad y retroceder automáticamente a la posición de ralentí
- Comprobar que el enchufe del cable de encendido esté firme. Si está flojo, pueden producirse chispas que inflamen la mezcla de combustible y aire que salga, **¡peligro de incendio!**
- Comprobar la estanqueidad del sistema de combustible
- Comprobar el estado y la estanqueidad del depósito del caldo, la manguera y el dispositivo dosificador
- Comprobar el estado de los cinturones de porte y sustituir los cinturones que estén dañados o desgastados

La máquina solo se deberá utilizar si reúne las condiciones de seguridad para el trabajo, **¡peligro de accidente!**

Para casos de emergencia: practicar la deposición rápida de la máquina. Al practicar, no tirar la máquina al suelo para evitar que se dañe

2.9 Arrancar el motor

Hacerlo al menos a 3 m de distancia del lugar en que se ha repostado y no en locales cerrados.

El manejo de la máquina debe ser realizado por una sola persona; no permitir la presencia de otras personas en la zona de trabajo, tampoco al ponerla en marcha.

Arrancar tal como se describe en el manual de instrucciones.

Solo sobre terreno llano, adoptar una postura estable y segura, sujetar la máquina de forma segura.

En el caso de que se necesite ayuda para poner la máquina a la espalda del operario, prestar atención a que
- La máquina esté funcionando solo en ralentí
- El ayudante no se encuentre en la zona de salida de los gases de escape y los inhale
- La palanca de válvula esté cerrada
- El ayudante no se encuentre en la zona de salida de la tobera
- El ayudante abandone la zona de trabajo inmediatamente después de cargar la máquina

2.10 Dispositivo de espolvorear y dispersar (accesorio especial)

En el servicio de espolvoreado y pulverización se puede aplicar polvo o granulado seco.

Observar los preceptos de ley al manipular los productos fitosanitarios.

Tener en cuenta el manual de instrucciones o la etiqueta del producto fitosanitario.

Aplicación

Durante el trabajo se pueden generar cargas electrostáticas con formación de chispas.

El peligro es especialmente elevado en:
- Condiciones climáticas de gran sequedad
- Aplicación de productos fitosanitarios en polvo que produzcan una alta concentración de polvo

Para evitar daños en la máquina y accidentes, no trabajar nunca con la máquina con productos que puedan ser explosivos o inflamables

No esparcir azufre o compuestos que lo contengan – son altamente explosivos y tienen un punto de encendido muy bajo.

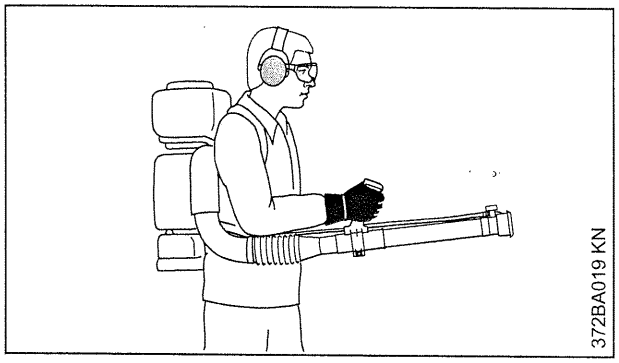
Para reducir el riesgo de formación de chispas con deflagración o peligro de incendio, tiene que estar montado del sistema de descarga completo en la máquina. Se compone de un cable conductor en el sistema de soplado que está unido a una cadena de metal Para derivar cargas electrostáticas, la cadena de metal tiene que tocar un suelo conductor.

No trabajar sobre un suelo que no sea conductor (p. ej. plástico, asfalto).

No trabajar sin sistema de descarga o estando este dañado.

Tener en cuenta sin falta las instrucciones de montaje del juego de acople "Dispositivo de espolvorear y dispersar".

2.11 Sujetar y manejar la máquina

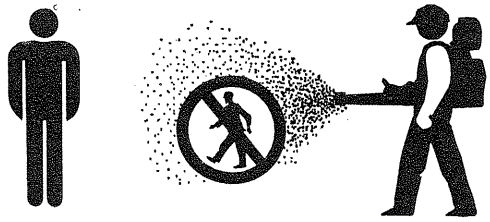


Llevar la máquina a la espalda con ambos cinturones de porte, no en un solo hombro. La mano derecha guía el tubo de soplado por la empuñadura de mando, también para zurdos.

Trabajar solo caminando lentamente hacia delante, fijarse siempre en la zona de salida del tubo de soplado; no ir hacia atrás, **¡peligro de tropezar!**

Mantener en sentido vertical la máquina y el depósito de caldo. No agacharse hacia delante: **¡peligro de lesiones!** por la salida de caldo del depósito

2.12 Durante el trabajo



No dirigir nunca el chorro hacia otras personas – la máquina puede levantar pequeños objetos y lanzarlos a gran velocidad – **¡peligro de lesiones!**

En caso de peligro inminente o de emergencia, parar inmediatamente el motor; poner la palanca de ajuste en **STOP** o **0**.

En caso de emergencia, desprenderse rápidamente de la máquina:
- Abrir el cierre del cinturón de las caderas (accesorio especial)
- Quitarse los cinturones de porte deslizándolos de los hombros
- Echar la máquina

No dejar nunca la máquina en marcha sin vigilancia.

Prestar atención si el suelo tiene placas de hielo, está mojado o nevado, en pendientes y terrenos irregulares, etc.: **¡peligro de resbalar!**

Prestar atención a los obstáculos: basura, tocones, raíces, fosos, **¡peligro de tropezar!**

Al llevar un protector para los oídos, hay que prestar más atención y tener más precaución ya que se perciben peor las señales de aviso de peligro (gritos, señales acústicas y similares).

Hacer siempre las pausas necesarias en el trabajo para prevenir el cansancio y el agotamiento, **¡peligro de accidente!**

Trabajar con tranquilidad y prudencia y solo si las condiciones de luz y visibilidad son adecuadas. Trabajar con precaución, no poner en peligro a otras personas.

No trabajar nunca sobre escaleras ni en lugares que no permitan una postura estable.

Al trabajar en terrenos abiertos y en jardines, prestar atención a los animales pequeños que podrían sufrir daños.

No trabajar cerca de cables conductores de corriente: **¡peligro de muerte por descarga eléctrica!**

Cada vez que se cambie de producto fitosanitario, limpiar el depósito de caldos y el sistema de manguera.



La máquina produce gases de escape tóxicos en cuanto se pone en marcha el motor. Estos gases pueden ser inodoros e invisibles pero pueden contener hidrocarburos y benceno sin quemar. No trabajar nunca con la máquina en locales cerrados o mal ventilados.

Al trabajar en zanjas, fosas o espacios reducidos, se ha de garantizar que haya siempre suficiente renovación de aire, **¡peligro de muerte por intoxicación!**

En caso de malestar, dolores de cabeza, dificultades de visión (p. ej. reducción del campo visual), disminución de la audición, mareos y pérdida de concentración, dejar de trabajar inmediatamente; estos síntomas se pueden deber, entre otras causas, a la alta concentración de gases de escape: **¡peligro de accidente!**

Trabajar con la máquina tratando de hacer poco ruido y acelerando poco; no dejar innecesariamente el motor en marcha, dar gas solo para trabajar.

No fumar trabajando con la máquina ni en el entorno inmediato de la misma: **¡peligro de incendio!** Del sistema de combustible pueden salir vapores de gasolina inflamables.

En el caso de que la máquina haya sufrido incidencias para las que no está preparada (p. ej., golpes o caídas), se ha de comprobar sin falta que funcione de forma segura antes de continuar el trabajo, véase también "Antes de arrancar". Comprobar en especial la estanqueidad del sistema de combustible y la operatividad de los dispositivos de seguridad. No seguir utilizando la máquina en ningún caso si no cumple con las condiciones de seguridad. En caso de dudas, acudir a un distribuidor especializado.

2.13 Después de trabajar

Cerrar la palanca de válvula.

Parar el motor antes de quitarse la máquina de la espalda.

Después del trabajo, poner la máquina sobre una base plana y no inflamable. No ponerla cerca de materiales fácilmente inflamables (p. ej. virutas de madera, cortezas de árbol, hierba seca, combustible), **¡peligro de incendio!**

Comprobar la estanqueidad de todas las piezas de la máquina.

Tras finalizar el trabajo, limpiar a fondo la máquina, las manos, la cara y la ropa si es necesario.

Mantener a personas y animales apartados de las superficies tratadas; acceder a ellas solo una vez que se haya secado por completo el producto fitosanitario.

2.14 Vibraciones

La utilización prolongada de la máquina puede provocar trastornos circulatorios en las manos ("enfermedad de los dedos blancos") originados por las vibraciones.

No se puede establecer una duración general del uso, porque ésta depende de varios factores que influyen en ello.

El tiempo de uso se prolonga:
- Protegiendo las manos (guantes calientes)
- Haciendo pausas

El tiempo de uso se acorta por:
- La predisposición personal a una mala circulación sanguínea (síntomas: dedos fríos con frecuencia, hormigueo)
- Bajas temperaturas
- Magnitud de la fuerza de sujeción (la sujeción firme dificulta el riego sanguíneo)

En el caso trabajar con regularidad y durante mucho tiempo con la máquina y manifestarse repetidamente tales síntomas (p. ej. hormigueo en los dedos), se recomienda someterse a un examen médico.

2.15 Mantenimiento y reparaciones

Efectuar con regularidad los trabajos de mantenimiento de la máquina. Efectuar únicamente trabajos de mantenimiento y reparaciones que estén descritos en el manual de instrucciones. Encargar todos los demás trabajos a un distribuidor especializado.

STIHL recomienda encargar los trabajos de mantenimiento y las reparaciones siempre a un distribuidor especializado STIHL. Los distribuidores especializados STIHL siguen periódicamente cursillos de instrucción y tienen a su disposición las informaciones técnicas.

Emplear sólo repuestos de gran calidad. De no hacerlo, existe el peligro de que se produzcan accidentes o daños en la máquina. Si tiene preguntas al respecto, consulte a un distribuidor especializado.

STIHL recomienda emplear piezas de repuesto originales STIHL. Las propiedades de éstas están armonizadas óptimamente con la máquina y las exigencias del usuario.

Para la reparación, el mantenimiento y la limpieza, **parar siempre el motor - ¡peligro de lesiones!** - Excepción: ajuste del carburador y el ralentí.

Estando desacoplado el enchufe del cable de encendido o con la bujía desenroscada, poner en movimiento el motor con el dispositivo de arranque únicamente si el cursor del mando unificado / interruptor de parada se encuentra en **STOP** o bien **0 – peligro de incendio** por chispas de encendido fuera del cilindro.

No realizar trabajos de mantenimiento en la máquina ni guardar ésta cerca de fuego abierto – **peligro de incendio** debido al combustible.

Comprobar periódicamente la estanqueidad del cierre del depósito.

Emplear únicamente bujías en perfecto estado, autorizadas por STIHL – véase "Datos técnicos".

Inspeccionar el cable de encendido (aislamiento perfecto, conexión firme).

Comprobar con regularidad el silenciador en cuanto a perfecto estado.

No trabajar estando dañado el silenciador ni sin éste – **¡peligro de incendio! – ¡daños en los oídos!**

No tocar el silenciador si está caliente – **¡peligro de quemaduras!**

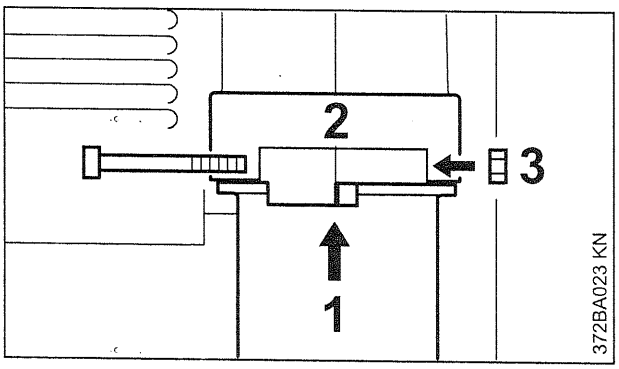
El estado de los elementos antivibradores influye en el comportamiento de vibración – controlar con regularidad dichos elementos.

3 Completar la máquina

INDICACIÓN

El cable del gas ya está empalmado y no se deberá plegar al completar la máquina.

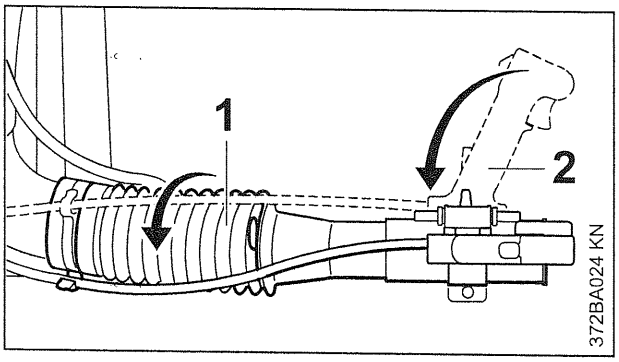
3.1 Montar el codo



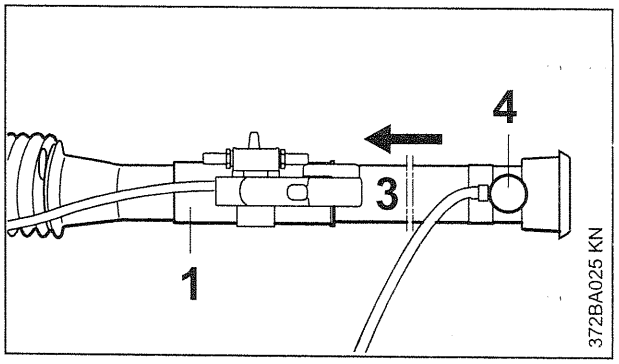
La llave universal y el destornillador se encuentran en el lado inferior de la máquina.

- Insertar el codo (1) en el racor (2) hasta el tope – los topes en el codo y en el racor tienen que estar alineados, insertar la tuerca (3) en los alojamientos hexagonales del racor
- Introducir el tornillo en el lado opuesto y apretarlo moderadamente, el codo debe permanecer girable

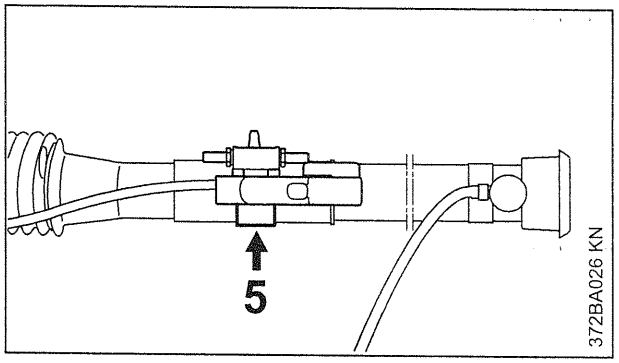
3.2 Montar el tubo prolongador



- Girar el tubo flexible ondulado (1) hasta el tope
- Girar la empuñadura de mando (2) horizontalmente

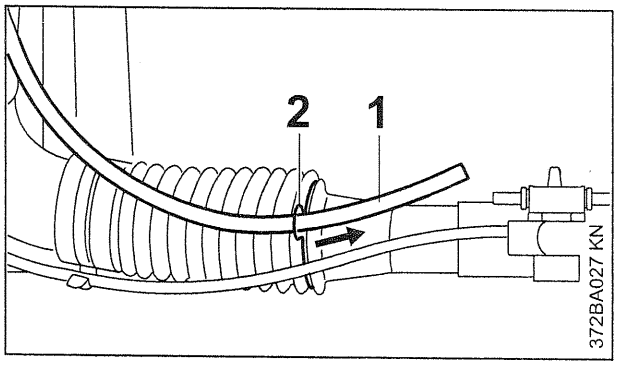


- Introducir el tubo prolongador (3) en el tubo flexible ondulado (1) hasta el tope
- La pieza dosificadora (4) tiene que estar alineada con la empuñadura de mando

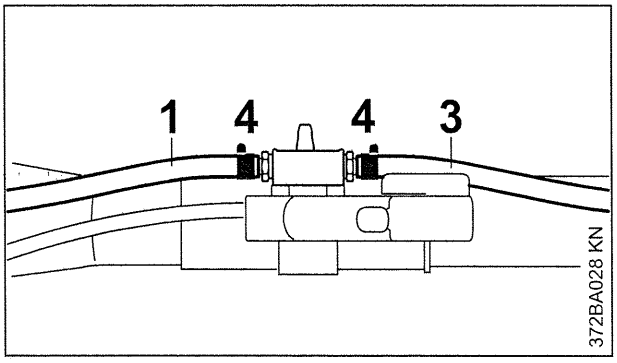


- Apretar el tornillo de sujeción (5) – inmovilizar la empuñadura de mando – véase también "Ajustar la empuñadura de mando"

3.3 Montar el tubo flexible

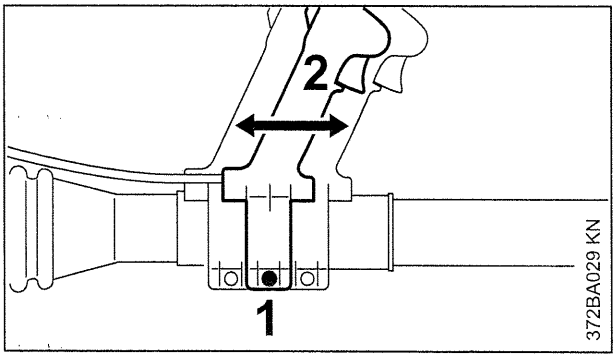


- Fijar el tubo flexible (1) de la máquina con el soporte (2) en el tubo flexible ondulado



- Montar el tubo flexible (1) de la máquina y el tubo flexible (3) hacia el dispositivo dosificador con abrazaderas de tubo flexible (4) en los racores del grifo de cierre
- Cerrar el grifo de cierre (poner la palanca en posición vertical)
- Echar agua y comprobar la estanqueidad de todas las uniones de tubo flexible

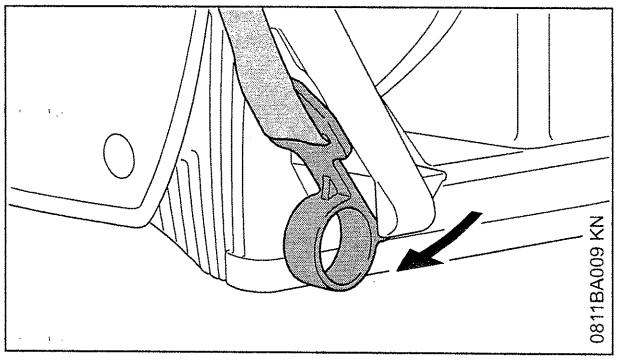
3.4 Ajustar la empuñadura de mando



- Ponerse la máquina a la espalda
- Aflojar el tornillo de sujeción (1)
- Desplazar la empuñadura de mando (2) en sentido longitudinal y ajustarla a la longitud del brazo
- Apretar el tornillo de sujeción (1)

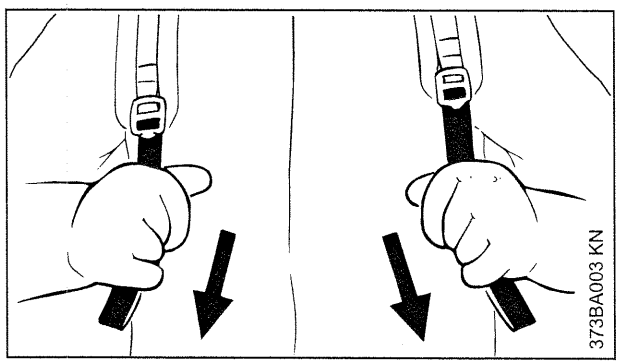
4 Cinturón de porte

4.1 Enganchar el cinturón de porte



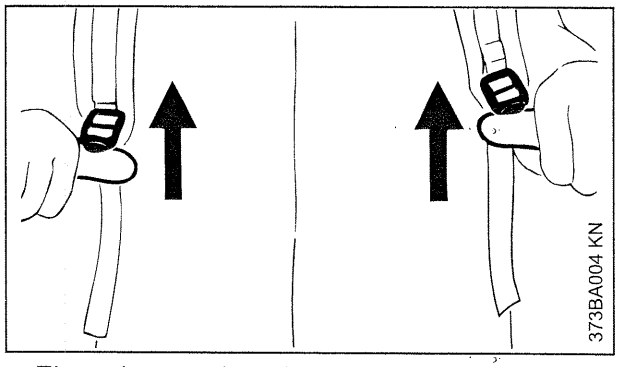
- Enganchar el gancho del cinturón en la placa espaldar

4.2 Ajustar el cinturón de porte



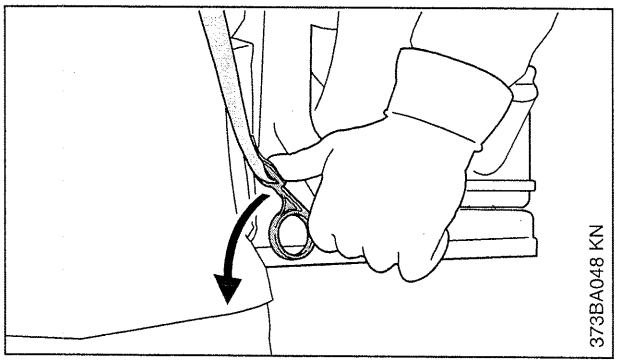
- Tirar de los extremos del cinturón hacia abajo, de esta manera se tensan los cinturones

4.3 Aflojar el cinturón de porte



- Elevar la corredera de apriete
- Ajustar el cinturón de porte, de manera que la placa espaldar quede aplicada firmemente y de forma segura a la espalda del operario

4.4 Deposición rápida de la máquina



Familiarizarse con el desprendimiento rápido de la máquina antes de utilizarla.

En caso de emergencia, echarla rápidamente:

- Abrir el cierre rápido del cinturón de las caderas (accesorio especial)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirreción: CALLE 134 BIS NO. 18 - 43
Teléfono: (57 1) 3099174 - 3108737604
Web: www.labintox.com
Email: labintox@hotmail.com

FECHA DE EXAMEN 2026-04-30
TIPO DE EXAMEN INGRESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	MANFRED JOSE BOHM BARROS			Identificación CC	Nro 1118833167
Fecha de Nacimiento	1988-09-16	**Edad**	37	**Sexo**	M
Empresa	D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S				
Cargo	COORDINADOR OPERATIVO				
		Fecha Ingreso	2026-04-30 10:17:00		
		Fecha Salida	2026-05-06 15:16:34		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN DE OPTOMETRIA	EXAMEN ESPIROMETRIA
EXAMEN PSICOMETRICO	HISTORIA CLINICA AUDITIVO
HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	COLINESTERASA ERITROCITICA
GLICEMIA	PERFIL LIPIDICO
PIRETROIDES	TIEMPO DE PROTOMBINA

CONCEPTO CON RESTRICCIóN PARA TRABAJO EN ALTURAS — CON RESTRICCIóN PARA CONDUCIR CON RESTRICCIóN PARA ESPACIOS CONFINADOS

RECOMENDACIONES HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIóN SEGúN RIESGO - ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (ALIMENTACIóN SANA Y BALANCEADA, ACTIVIDAD FíSICA REGULAR) - CONTROL PERIóDICO SEGúN PROGRAMA DEL SG-SST
VALORACIóN Y MANEJO MéDICO CON RESULTADO DE LABORATORIO. CONTROL POR NUTRICIóN Y OPTOMETRíA

OBSERVACIONES EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, MANIPULACIÓN DE PLAGUICIDAS Y RODENTICIDAS Y CONDUCCION DE VEHICULO.
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS: AUDIOMETRÍA, OPTOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, PSICOSENSOMETRICO Y LABORATORIOS.

POR HALLAZGO EN LABORATORIO, REQUIERE VALORACIÓN Y MANEJO MEDICO EN SU EPS

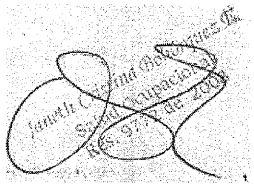
RECOMENDACIONES

OTRAS: SI — Higiene postural, pausas activas, uso de elementos de protección según riesgo - Estilos de vida saludables (alimentación sana y balanceada, actividad física regular) - Control periódico según programa del SG-SST
Valoración y manejo médico con resultado de laboratorio. Control por nutrición y optometría

CONTROLES
SE SUGIERE CONTROL EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos, ocupacionales que me han practicado.
Certifico que las respuestas dadas por mi, en este examen y registrado en este documento están completas y son verídicas. Entendiendo que la realización de este proceso es voluntaria y libre de toda cohersion y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento, antes de que se realizaran las pruebas. Fuí informado de las medidas que LABINTOX S.A.S tomará para proteger la confidencialidad de los resultados. Autorizo a LABINTOX S.A.S para que suministre, por cualquier medio físico o electrónico, la información registrada en este documento a las personas o entidades contempladas en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, de los cuales recibiré los resultados y estoy de acuerdo con el proceso. Reitero con mi firma que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que me encuentro en capacidad plena de expresar mi consentimiento.

Dirreción: CALLE 134 BIS NO. 18 - 43
Teléfono: (57 1) 3099174 - 3108737604
Web: www.labintox.com
Email: labintox@hotmail.com



JANETH CRISTINA BOHORQUEZ
35462232
RM: 1
Firma y sello del médico evaluador

MANFRED JOSE BOHM BARROS
Documento: 1118833167
Firma del trabajador

LABINTOX S.A.S

NIT: 800165047-6

www.labintox.com

Impresión: 06/05/2026 15:22

INFORME DE RESULTADOS

Orden:	1260400907	**Fecha:** 30/04/2026 7:51	**Servicio :** Rutina
	Paciente	**Médico**	**Entidad**
Nombre	MAFRED JOSE BOHM BARROS	No informado	PARTICULAR
Dirección	DYG INTEGRAL		
Teléfono			
Documento	CC 1118833167 **Edad:** 37 Años **Fecha de Nac:** 1988-09-16	Historia : Pin: 057750	Nit: 00000 0

Exámen		Resultado	Intervalo de Referencia
Hematología			
TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)			Técnica: Coagulometría
Resultado:		**12.4 Seg**	12 a 15 segundos
control del dia 13.6 segundos			
INR:		**0.90**	
Validado en: 30/04/2026 9:40			
Química			
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)			Técnica: Directo
Resultado:	*	**63 mg/dL**	30 - 60 mg/dL
Validado en: 30/04/2026 9:40			
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)			Técnica: Enzimática
Resultado:		**80 mg/dL**	Optimo: Menor de 100 Limite optimo: 130-159 Elevado : 160-189 Muy Alto: Mayor de 190
Validado en: 30/04/2026 9:40			
COLESTEROL TOTAL			Técnica: Espectrofotometría
Resultado:		**154 mg/dL**	Optimo: Hasta 200 mg/dL Moderado: 201-239 mg/dL Elevado: Mayor de 240 mg/dL
DATO CONFIRMADO POR FAVOR CORRELACIONAR CON HISTORIA CLINICA			
Validado en: 30/04/2026 9:43			
TRIGLICERIDOS.			Técnica: Enzimática
Resultado:		**50 mg/dl**	Optimo hasta 150 mg/dl Moderado 150-199 Alto: 200-499 Muy Alto: Mayor o igual a 500
Validado en: 30/04/2026 9:40			
GLICEMIA.			Técnica: Enzimática
Resultado:	*	**154 mg/dL**	65 - 110 mg/dL
DATO CONFIRMADO POR FAVOR CORRELACIONAR CON HISTORIA CLINICA			
Validado en: 30/04/2026 10:15			

Eddy Méndez Pinzón
Bacteriólogo Reg:63366954

Toxicología			
PIRETROIDES EN ORINA CUALITATIVOS			Técnica: Colorimetría
Resultado:		**No detectable**	V. Referencia: No detectable Muestra: Orina

Nota: LOS RESULTADOS SON VALIDOS UNICAMENTE PARA LA MUESTRA EXAMINADA.
Validado en: 30/04/2026 10:15

LABINTOX S.A.S

www.labintox.com

NIT: 800165047-6

Impresión: 06/05/2026 15:22

INFORME DE RESULTADOS

Orden: 1260400907		**Fecha:** 30/04/2026 7:51	**Servicio :** Rutina
	Paciente	**Médico**	**Entidad**
Nombre	MAFRED JOSE BOHM BARROS	No informado	PARTICULAR
Dirección	DYG INTEGRAL		
Teléfono			
Documento	CC 1118833167 **Edad:** 37 Años **Fecha de Nac:** 1988-09-16	Historia : Pin: 057750	Nit: 00000 0

Exámen	Resultado	Intervalo de Referencia
Toxicología		
COLINESTERASA ERITROCITICA Resultado:	**141 U. Delta pH/h**	Técnica: Michel Aldridge 91 - 164 U. Delta pH/h Muestra: Sangre total

Validado en: 30/04/2026 10:15

Diana Patricia Herrera Caipa
Bacteriólogo Reg:51941176

CRC DRIVING TEST

CONCLUSIÓN DIAGNÓSTICA
EXAMEN PSICOSENSOMÉTRICO
NIT:901626905-6

Fecha: 05 mayo 2026

Manfred Bohn
CC: 1.118.833.167

Según resultados obtenidos en la prueba psicomotriz no se evidencia alteración en procesos psicológicos superiores.

CONCEPTO FINAL: Apto para conducir sin ningún tipo de restricción, según resolución 0217 de 2014.

LEIDY JHOANA POVEDA PINZON
PSICOLOGA
CEDULA: 1.019.029.031
TARJETA PROFESIONAL: 128268

SEGUROS
BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S** identificada con **NIT 901626480** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Marzo** de **2026** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **100%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(03/03/2026)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **treinta y uno (31)** días del mes de **Marzo** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 62031-00000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S
Identificada con NT No. 901626480

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 2022666716801, a partir del 01 de Marzo del año 2026, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
2	1.044%	2813001	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, incluye la plantación, el cuidado y el mantenimiento parques y jardines: viviendas con jardín de uso privado o comunitario y terrenos municipales y distritales (parques, zonas

Por otra parte la empresa en referencia cuenta actualmente con los siguientes centros de trabajo:

VER RELACIÓN DE 3 CENTROS DE TRABAJO EN LA SIGUIENTE PÁGINA

Se expide a solicitud del interesado el 08 de Abril del año 2026.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO	TASA DE RIESGO POR CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
1	RIESGO 2	NEIVA	2	1.044%	2812901-Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, incluye limpieza interior de buses, aviones, trenes, entre otros.
2	RIESGO 5	NEIVA	5	6.96%	5812901-Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, incluye la limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edif
3	RIESGO 1	NEIVA	1	0.522%	1841401-Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, incluye la administración y regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones de los diferentes sectores económicos, administración de las políticas de investigaci

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

41001

Neiva

Señores:
D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S
OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante Legal
901626480
DGINTEGRALSERVICESAS@GMAIL.COM
CL 26 44 57 LC 1
Neiva (H).

ASUNTO: TRASLADO A.R.L. – Positiva S.A. Compañía de Seguros.

Reciba un cordial saludo, para **Positiva Compañía de Seguros S.A.** es muy satisfactorio contar con clientes como usted, que nos han brindado su confianza para satisfacer sus necesidades de protección en Riesgos Laborales y Seguros de Vida.

En respuesta a la solicitud de retiro de su empresa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el ramo de riesgos laborales, cordialmente nos permitimos informar que fue **Aprobado.**

Por lo anterior, nos permitimos informarle que la cobertura de los trabajadores afiliados con nuestra aseguradora estará vigente hasta **el 28 de febrero de 2026**. A partir del 1 de marzo de 2026, las contingencias que lleguen a presentarse serán asumidas por su nueva ARL.

Agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros durante el tiempo que acompañamos la gestión de riesgos laborales de su empresa. Será siempre un gusto poder brindarle nuestro respaldo, experiencia y soluciones integrales en seguridad y protección cuando lo requiera. Trabajamos día a día por aportar a un mejor futuro para su empresa y sus trabajadores.

Cordialmente,

CHRISTIAN ARMAMDO SASTOQUE ESCOBAR.
Gerente Sucursal Huila.

Elaboro: Edison Armando Cabrera M.
Folios: 0

INTEGRAL SERVICE S.A.S

NIT: 901.626.480-8

CERTIFICACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo STEPHANY LISSETTE ROYERO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.279.259 de Neiva en calidad de Administradora en Salud Ocupacional y encargada de la elaboración e implementación del diseño del SG – SST del establecimiento de comercio D&G INTEGRAL SERVICES S.A.S, con NIT. 901.626.480-8; certifico que actualmente la organización cuenta con el diseño del SG – SST y actualmente se están ejecutando las fases implementación del mismo dando cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, "Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución 0312 del 2019, "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuesto a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente certificación se firma a los veinte (20) días del mes febrero del año 2026.

Atentamente,

STEPHANY L. ROYERO GONZALEZ
ADM Salud Ocupacional

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal

Razón social: D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S - Nit: 901626480
Vigencia: 2025
Fecha de Elaboración: 1/12/2025

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		X			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST.	0,5		X			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5		X			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al	1	1	X			1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2	X			2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2	X			2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1

	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	ÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	1	9	X			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		X			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	

HACER	3 GESTI	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2	5	X			5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2		X			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			X	15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	

		control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5	15			X	15
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2,5		X			
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10	X			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5		X			
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES					**100**				**100**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Neiva, 24 de junio 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DINCO MIC 031 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS".**

El(los) suscrito(s) a saber: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS domiciliado en Neiva - Huila, identificado con 55.172.950 Neiva, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

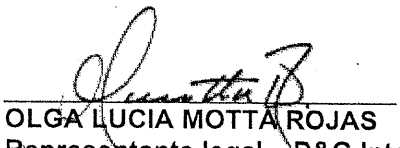
1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Aunado a lo anterior, anexo el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Nota: anexar al presente formulario la evaluación, lista de chequeo o certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente.

El proponente:



OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal – D&G Integral Services SAS
C.C. No. 55.172.950 de Neiva
Teléfonos: 3143500335 – 3186954910
Correo electrónico: d&gintegralservicesas@gmail.com
Dirección: Calle 23 sur 6-17 zona industrial
Ciudad: Neiva (Huila)